

**COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA "COUNAL"**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL**  
**A 31 de Diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de Diciembre de 2022**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	NOTAS	dic-23	dic-22	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION HORIZONTAL %	VARIACION VERTICAL %
<b><u>ACTIVOS CORRIENTES</u></b>						
<b><u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</u></b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	10	250,124	221,036	29,088	13.16%	3.91%
<b><u>INVERSIONES</u></b>						
FONDO DE LIQUIDEZ	11	0	104,980	-104,980	-100.00%	0.00%
INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO		0	0	0	0.00%	0.00%
<b><u>CARTERA DE CREDITOS</u></b>						
Cartera de corto plazo	12	1,110,784	1,197,456	-86,673	-7.24%	17.37%
Porción Cte. Cartera Largo Plazo		28,689	29,321	-632	-2.15%	0.45%
Total Cartera a Corto Plazo		1,064,397	1,149,051	-84,654	-7.37%	16.64%
(-) Deterioro cartera de créditos corto plazo		1,093,086	1,178,371	-85,285	-7.24%	17.09%
Interes por cobrar de créditos corto plazo		-9	-1,020	1,011	-99.09%	0.00%
(-) Deterioro interes créditos corto plazo		29,600	31,090	-1,490	-4.79%	0.46%
Convenios Por Cobrar	13	-13,824	-13,383	-441	3.29%	-0.22%
(-) Deterioro de Convenios Por Cobrar		1,931	2,398	-467	-19.48%	0.03%
		0	0	0	0.00%	0.00%
<b><u>CUENTAS POR COBRAR</u></b>						
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	14	1,581,378	924,438	656,940	71.06%	24.73%
-DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS		-1,005,444	-874,850	-130,594	14.93%	-15.72%
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>1,936,842</b>	<b>1,573,060</b>	<b>363,782</b>	<b>23.13%</b>	<b>30.29%</b>
<b><u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u></b>						
<b><u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</u></b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	10	277,427	206,414	71,013	34.40%	4.34%
<b><u>INVERSIONES</u></b>						
OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	11	130,199	122,323	7,876	6.44%	2.04%
		130,199	122,323	7,876	6.44%	2.04%
<b><u>CARTERA DE CREDITOS</u></b>						
Cartera a Largo plazo	12	4,037,565	4,933,668	-896,102	-18.16%	63.14%
Total Cartera a Largo Plazo		4,240,587	5,116,268	-875,681	-17.12%	66.31%
(-) Deterioro de creditos		4,240,587	5,116,268	-875,681	-17.12%	66.31%
(-) Deterioro general de cartera		-140,190	-110,159	-30,031	27.26%	-2.19%
		-62,831	-72,441	9,610	-13.27%	-0.98%
<b><u>ACTIVOS MATERIALES</u></b>						
ACTIVOS MATERIALES	15	11,841	12,989	-1,148	-8.84%	0.19%
Propiedad Planta y Equipo		57,749	57,749	0	0.00%	0.90%
Equipo de computo y comunicación		38,394	36,894	1,500	4.07%	0.60%
Bienes de Fondos Sociales		7,398	7,398	0	0.00%	0.12%
- DEPRECIACION		-91,701	-89,053	-2,648	2.97%	-1.43%
<b><u>OTROS ACTIVOS</u></b>						
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16	886	1,117	-231	-20.68%	0.01%
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>4,457,918</b>	<b>5,276,511</b>	<b>-818,593</b>	<b>-15.51%</b>	<b>69.71%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>6,394,760</b>	<b>6,849,571</b>	<b>-454,811</b>	<b>-6.64%</b>	<b>100.00%</b>
<b><u>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</u></b>						
<b><u>ACTIVOS CONTINGENTES</u></b>						
Int. Cartera de Crédito categ.C,D,E.	25	39,421	38,580	842	2.18%	
		39,421	38,580	842	2.18%	
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>		<b>2,438,121</b>	<b>2,242,259</b>	<b>195,862</b>	<b>8.74%</b>	
Activos Castigados		2,357,944	2,162,082	195,862	9.06%	
Muebles y Enseres		37,827	37,827	0	0.00%	
Equipo de Cómputo y comunicación		27,058	27,058	0	0.00%	
Otras - convenios de telefonía celular		15,291	15,291	0	0.00%	
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		<b>-2,477,542</b>	<b>-2,280,838</b>	<b>-196,704</b>	<b>8.62%</b>	
Deudoras contingentes		-39,421	-38,580	-842	2.18%	
Deudoras de control		-2,438,121	-2,242,259	-195,862	8.74%	

**PASIVOS****PASIVOS CORRIENTES**

DEPOSITOS	17	2,563,404	2,634,001	-70,597	-2.68%	40.09%
CREDITOS BANCOS Y OTRAS OBLIG. FINANCIERAS	18	285,000	594,338	-309,338	-52.05%	4.46%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	19	171,311	172,961	-1,650	-0.95%	2.68%
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	20	9,966	7,745	2,221	28.68%	0.16%
OTROS PASIVOS						
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	21	22,491	24,575	-2,084	-8.48%	0.35%
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>3,052,173</b>	<b>3,433,620</b>	<b>-381,447</b>	<b>-11.11%</b>	<b>47.73%</b>

**PASIVOS NO CORRIENTES**

DEPOSITOS	17	280,215	309,663	-29,447	-9.51%	4.38%
CREDITOS BANCOS Y OTRAS OBLIG. FINANCIERAS	18	654,471	578,944	75,527	13.05%	10.23%
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>934,686</b>	<b>888,606</b>	<b>46,079</b>	<b>5.19%</b>	<b>14.62%</b>

<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>3,986,858</b>	<b>4,322,226</b>	<b>-335,368</b>	<b>-7.76%</b>	<b>62.35%</b>
----------------------	--	------------------	------------------	-----------------	---------------	---------------

**PATRIMONIO**

CAPITAL SOCIAL	22	2,777,363	2,823,678	-46,315	-1.64%	43.43%
RESERVAS	23	31,141	452,229	-421,088	-93.11%	0.49%
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS		11,325	11,325	0	0.00%	0.18%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	24	-113,650	-769,915	656,265	-85.24%	-1.78%
R. ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ		10,029	10,029	0	0.00%	0.16%
R. DE EJERCICIOS ANTERIORES		-308,306	0	-308,306	0.00%	-4.82%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>2,407,901</b>	<b>2,527,345</b>	<b>-119,443</b>	<b>-4.73%</b>	<b>37.65%</b>

<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>		<b>6,394,760</b>	<b>6,849,571</b>	<b>-454,811</b>	<b>-6.64%</b>	<b>100.00%</b>
-----------------------------------	--	------------------	------------------	-----------------	---------------	----------------

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	25	<b>-5,540,734</b>	<b>-6,441,293</b>	<b>900,559</b>	<b>-13.98%</b>	
Garantías admisibles en cartera		-729,500	-723,500	-6,000	0.83%	
Otras Garantías de créditos		-4,701,879	-5,611,052	909,174	-16.20%	
Cartera en mora reconocida por la póliza		-109,355	-106,741	-2,615	2.45%	
Creditos aprobados no desembolsados		0	0	0	0.00%	
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>		<b>-2,007,470</b>	<b>-2,007,470</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	
Capital mínimo irreducible		-2,007,470	-2,007,470	0	0.00%	
<b>ACREEDORAS POR EL CONTRARIO (DB)</b>		<b>7,548,204</b>	<b>8,448,763</b>	<b>-900,559</b>	<b>-10.66%</b>	
Deudoras contingentes		5,540,734	6,441,293	-900,559	-13.98%	
Deudoras de control		2,007,470	2,007,470	0	0.00%	

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

  
**LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**LUZ ELIANA MOLINA MONTES**  
 CONTADORA  
 T.P 140880-T

  
**NHORA CECILIA OSPINA GORDILLO**  
 Revisora Fiscal  
 T.P. 37068-T  
 Delegada de Cenco  
 (Ver opinión adjunta).

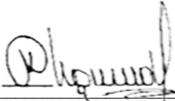
**COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA "COUNAL"**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**  
**A 31 de Diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de Diciembre de 2022**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

INGRESOS	Nota	dic-23	dic-22	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION HORIZONTAL %
<b><u>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u></b>					
INGRESO POR CARTERA DE CREDITOS	26	752,608	746,740	5,868	1%
COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	28	301,255	186,700	114,555	61%
<b>EXCEDENTES BRUTOS</b>		<b>451,353</b>	<b>560,040</b>	<b>-108,686</b>	<b>-19%</b>
<b><u>OTROS INGRESOS</u></b>					
INGRESO POR VALORACION DE INVERSIONES	27	19,127	18,611	516	3%
INGRESOS POR RECUPERACIONES		23,176	49,476	-26,300	-53%
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS		2,548	0	2,548	0%
INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES		3,711	1,458	2,253	154%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>48,562</b>	<b>69,545</b>	<b>-20,983</b>	<b>-30%</b>
<b>GASTOS</b>					
<b><u>GASTOS OPERACIONALES</u></b>					
GASTOS FINANCIEROS	29	6,169	5,539	630	11.37%
GASTOS BENEFICIOS A EMPLEADOS	30	205,830	242,231	-36,401	-15.03%
GASTOS GENERALES	31	284,533	230,411	54,122	23.49%
DETERIORO EN ACTIVOS	32	85,248	35,325	49,923	141.32%
DEPRECIACION	33	2,648	13,236	-10,587	-79.99%
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO		231	381	-150	-39.34%
GASTOS VARIOS	34	28,906	872,377	-843,471	-96.69%
		<b>613,566</b>	<b>1,399,500</b>	<b>-785,934</b>	<b>-56.16%</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>-113,650</b>	<b>-769,915</b>	<b>656,265</b>	<b>-85.24%</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

  
**LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

  
**LUZ ELIANA MOLINA MONTES**  
**CONTADORA**  
**T.P 140880-T**

  
**NHORA CECILIA OSPINA GORDILLO**  
**Revisora Fiscal**  
**T.P. 37068-T.**  
**Delegada de Cenco**  
**(Ver opinión adjunta).**

**COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA - COUNAL**  
**NIT: 891.301.156-5**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2023 CON CIFRAS COMPARATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2022**  
*(Cifras expresados en miles de pesos Colombianos)*

	Capital Social	Capital Minimo	Reservas	Fondos Capitalizados	Exce Adopcion 1a. Vez	Valoracion Activos	Resultado Ej Anterior	Resultado Ejercicio	Total Patrimonio
<b>Saldo inicial 01 de enero de 2021</b>	685,279	2,007,470	432,246	11,325	10,029	0	0	28,547	3,174,896
Apropiaciones efectuadas por la Asamblea			19,982					-28,547	-8,565
<b>Cambios en el patrimonio</b>	0	0					0	-769,915	-769,915
Resultados Integral								0	
Aportes Sociales	130,928							0	130,928
<b>Total distribuciones y contribuciones</b>	130,928	0	19,982	0	0	0	0	-798,462	-647,552
<b>Saldo Final 31 de diciembre de 2022</b>	816,207	2,007,470	452,228	11,325	10,029	0	0	-769,915	2,527,344
Apropiaciones efectuadas por la Asamblea			-421,088				-308,305	769,915	40,522
<b>Cambios en el patrimonio</b>	0	0					0	-113,650	-113,650
Resultado Integral								0	
Aportes Sociales	-46,315								-46,315
<b>Total distribuciones y contribuciones</b>	-46,315	0	-421,088	0	0	0	-308,305	656,265	-119,443
<b>Saldo Final 31 de diciembre de 2023</b>	769,892	2,007,470	31,140	11,325	10,029	0	-308,305	-113,650	2,407,901
<b>Nota</b>	<b>22</b>		<b>23</b>					<b>24</b>	

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

  
**LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (Ver certificación adjunta)

  
**LUZ ELIANA MOLINA MONTES**  
 Contadora  
 T.P 140880-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**NHORA CECILIA OSPINA GORDILLO**  
 Revisora Fiscal  
 T.P. 37068-T  
 Delegada de Cencoa  
 (Ver opinión adjunta).

**COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA - COUNAL**  
**NIT: 891.301.156-5**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2023 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 31 DE 2022**  
**(Valores expresados en miles de pesos colombianos)**

<b>1. Efectivo proveniente de las operaciones</b>	<b><u>2023</u></b>	<b><u>2022</u></b>
<b>Excedente Neto</b>	<b>-113,650</b>	<b>-769,915</b>
Gasto depreciación (No afecta el efectivo)	0	0
Amortización y agotamiento (No afecta el efectivo)	231	381
Depreciación activos vendidos o dados de baja (No afecta el efectivo)	0	0
Provisión Cartera e Inversiones (No afecta el efectivo)	20,421	-16,214
<b>Total efectivo generado</b>	<b>-92,998</b>	<b>-785,749</b>
<b>Efectos por cambios en el capital de trabajo</b>		
(Aumento) / Disminucion depositos a corto plazo	-70,597	-426,066
(Aumento) / Disminucion en Obligaciones Financieras (Porción corriente)	-309,338	594,338
(Aumento) / Disminucion en Cuentas en por Pagar	-1,650	-35,466
(Aumento) / Disminucion en Fondos Sociales y Mutuales	2,221	-10,282
(Aumento) / Disminucion en Obligaciones Laborales	-2,084	4,172
(Aumento) / Disminucion en la cartera de crédito Corto Plazo	<b>86,673</b>	-62,160
(Aumento) / Disminucion en Cuentas por Cobrar	<b>-526,346</b>	-2,737
(Aumento) / Disminucion en Cargos Diferidos	0	0
(Aumento) / Disminucion en Otros Activos	0	0
(Aumento) / Disminucion en Inversiones	0	0
<b>Total efectos por cambio en el capital de trabajo</b>	<b>-821,120</b>	<b>61,798</b>
<b>Movimiento proveniente de excedentes ant., reservas y fondos</b>		
Aumento en Reservas	-421,088	19,983
Traslado de Excedentes del Ejercicio Anterior	769,915	-28,547
Aumento o Disminución en perdida Acumulada	-308,306	0
(Aumento) / Disminucion en Fondos Sociales	0	0
<b>Sub-Total</b>	<b>40,521</b>	<b>-8,564</b>
		0
<b>Efectivo operacional</b>	<b>-873,597</b>	<b>-732,515</b>
<b>2. Flujo proveniente de actividades de financiación</b>		
(Aumento) / Disminucion Obligaciones Financieras Largo Plazo	75,527	578,944
(Aumento) / Disminucion Aportes Sociales	-46,315	130,928
(Aumento) / Disminucion Ahorro Permanente	-29,447	-8,702
<b>Efectivo Generado por Actividad Financiera</b>	<b>-235</b>	<b>701,170</b>
<b>3. Flujo proveniente de actividades de inversión</b>		
(Aumento) / Disminucion de Inversiones	97,103	254,953
(Aumento) / Disminucion cartera asociados (Largo Plazo)	875,681	-623,951
(Aumento) / Disminución activos fijos	1,148	-1,922
<b>Efectivo provisto en actividad de inversión</b>	<b>973,932</b>	<b>-370,920</b>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO</b>	<b>100,101</b>	<b>-402,265</b>
		0
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>427,451</b>	<b>829,716</b>
		0
<b>SALDO EN DISPONIBLE AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>527,551</b>	<b>427,451</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros



**LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
 (Ver certificación adjunta)



**LUZ ELIANA MOLINA MONTES**  
**Contadora**  
 T.P 140880-T  
 (Ver certificación adjunta)



**NHORA CECILIA OSPINA GORDILLO**  
**Revisora Fiscal**  
 T.P. 37068-T.  
 Delegada de Censoa  
 (Ver opinión adjunta).



**COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE  
PALMIRA – COUNAL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

**NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA**

**DENOMINACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.** Para los Estatutos, el Derecho Colombiano y los Principios del Cooperativismo, se regula la Cooperativa denominada COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, como una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, de interés social, de responsabilidad limitada, con número de asociados y patrimonio social variables e ilimitados, organismo de primer grado, entidad autorizada para el ejercicio de la actividad financiera como cooperativa de ahorro y crédito.

La entidad podrá identificarse, también, con la sigla o abreviatura COUNAL la cual podrá utilizar para todos los efectos legales y estatutarios, separada o conjuntamente con el mencionado nombre o denominación social completa.

**OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES.** La cooperativa tendrá como objetivo primordial propiciar el desarrollo de programas y actividades para el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, de seguridad social y bienestar familiar de los asociados, familiares y comunidad en general.

COUNAL como cooperativa de ahorro y crédito podrá prestar diferentes servicios como:

\*Ahorro y Crédito.

\*Bienestar Social.

**Ahorro y Crédito:** tiene como objetivo el ejercicio de la actividad financiera exclusivamente con sus asociados, conforme al marco legal previsto para las cooperativas ahorro y crédito, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por lo tanto, podrá adelantar las siguientes actividades:

Captar ahorros, únicamente de sus asociados, a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de C.D.A.T., o ahorro contractual.

1. Otorgar créditos a sus asociados, conforme a los reglamentos que establezca el Consejo de Administración.
2. Negociar títulos emitidos por terceros.
3. Celebrar contratos de apertura de créditos.
4. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
5. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
6. Emitir bonos. Celebrar convenios para la prestación de servicios, propios del ejercicio de la actividad financiera, especialmente con establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
7. Efectuar descuentos autorizados por trabajadores dependientes, pensionados o contratistas mediante libranza u otros documentos dentro del marco de las disposiciones legales vigentes.
8. Las demás operaciones financieras que autorice el Gobierno Nacional.

**Bienestar Social:** tiene por objeto promover el bienestar integral de los asociados y familia, para lo cual COUNAL, podrá realizar las siguientes actividades:

1. Facilitar a los asociados y a quienes por medio de reglamentación especial expedida por el Consejo de Administración se hagan extensivos, la utilización de servicios de asistencia médica, farmacéutica, odontológica y similares, por medio de contratos o convenios con otras entidades.
2. Promover el desarrollo de actividades relacionadas con la recreación, la cultura y el deporte.

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar y generar mayores recursos que permitan garantizar los servicios permanentes de recreación y educación, los asociados contribuirán con un 0.4% de sus ingresos para el fondo de Bienestar Social; mientras que los asociados que aportan el 18% de un S.M.M.L.V contribuirán con un 2.0% de un (1) S.M.M.L.V para dicho fondo, este fondo está reglamentado por el Consejo de Administración.

3. Brindar apoyos a los asociados ante la ocurrencia inesperada de eventos que afecten gravemente su subsistencia.
4. Contratar seguros para los aportes sociales y depósitos de sus Asociados, así como para los créditos a su cargo, asumiendo directamente el costo, trasladándolo a ellos o sufragándolo con cargo al fondo de solidaridad.

5. Servir de intermediaria con las entidades correspondientes para facilitar a los asociados la adquisición de Artículos varios, elementos de trabajo, estudio, deportes y mercancías en general.

6. Asesorar a los asociados en la utilización de los servicios para optimizar sus beneficios.

Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social, COUNAL podrá realizar las siguientes actividades complementarias:

1. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias, fundaciones, corporaciones civiles e instituciones auxiliares del cooperativismo.

2. Asociarse con empresas de otra naturaleza jurídica o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúen su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades.

3. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas asesoría, asistencia técnica a sus asociados, principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas.

4. Realizar todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación directa con su objeto social; podrá obtener recursos de crédito externo y realizar cualquier operación complementaria, dentro de las normas legales vigentes y los principios cooperativos y de economía solidaria, procurando mantener la adecuada rentabilidad de sus bienes y dineros disponibles, mediante la celebración de contratos, colocación transitoria de sus excedentes de liquidez e inversiones temporales, convenios y otras operaciones disponibles en el mercado.

5. Las demás actividades que requiera la entidad, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social señalado en el presente estatuto, y las demás que en el futuro se autoricen a las cooperativas de ahorro y crédito por la ley o el Gobierno Nacional.

Counal podrá realizar operaciones de libranza y actuar como entidad operadora de libranzas previa inscripción en el Registro Único de Operadores de Libranza, conforme a las normas que sobre la materia se encuentren vigentes. Numero Único de reconocimiento 89130115600000150, actualizado el 23 de marzo de 2023.

Los recursos económicos para el desarrollo del objeto social de Counal tendrán origen lícito; para ello se implementarán los mecanismos idóneos que permitan prevenir, detectar, controlar y evitar el ingreso de recursos de origen ilícito a Counal.

La entidad como cooperativa de ahorro y crédito podrá prestar diferentes servicios.

**Fecha de Constitución:** Acta de Constitución y Estatutos Asamblea General de Fundadores del 1º. De diciembre de 1970.

**Documento:** Personería Jurídica - Resolución 02043 de septiembre 30 de 1971 proferida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas. Escritura Publica 2258 de Octubre 11 de 1971. Notaria 1ª de Palmira.

**Duración:** COUNAL tendrá duración indefinida. No obstante, podrá escindirse, transformarse, incorporarse o incorporar, disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos, en la forma y en los términos previstos por la ley y el presente Estatuto, siguiendo los procedimientos establecidos para tal fin.

**Autorización para ejercer la actividad financiera:** Resolución 0317 de junio 19 de 2000 emanada por la Superintendencia de Economía Solidaria.

**Domicilio Principal:** Es el Municipio de Palmira, en el departamento del Valle del Cauca, en la República de Colombia. La Cooperativa no cuenta con sucursales ni agencias. Se encuentra ubicada en la CL 47 33 01 LC 37 CC SUPERMARDEN DE LA 47.

**Administración:** Se encuentra a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Gerencia. El control social es ejercido por la Junta de Vigilancia en lo referente al cumplimiento de los derechos y deberes de nuestros asociados y demás normas del Estatuto y Reglamentos de la Cooperativa, y la Revisoría Fiscal que entre los aspectos mencionados anteriormente, además propende por el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones y acuerdos son obligatorios para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con la Ley y los Estatutos. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los Delegados elegidos por éstos.

**Reformas Estatutarias:**

- ✓ Asamblea XLIV ordinaria por delegados del 25 de marzo de 2006, reformó el texto de los artículos 84 y 85.
- ✓ Asamblea XLV ordinaria por delegados del 24 de marzo de 2007, reformó el texto de los artículos 7, 9, 10 y 16.
- ✓ Asamblea XLVII Ordinaria por delegados del 29 de marzo de 2008, reformó el texto los artículos 8, 12, 13, 14, 16, 20, 64, 75.

- ✓ Asamblea LI Ordinaria de asociados del 20 de Marzo de 2010, reformo el texto de los siguientes artículos 5, 7,8,12,14,16,17,20,27,33,35,38,47,50,70,71,77 y 78.
- ✓ Asamblea LII Ordinaria de Delegados del 26 de Marzo de 2011, reformó el texto de los siguientes artículos 7, 31, 53 y 76.
- ✓ Asamblea LIII Ordinaria de Delegados del 24 de Marzo de 2012, reformó el texto de los siguientes artículos 7, 8, y 21.
- ✓ Asamblea LIV Ordinaria de Delegados del 16 de Marzo de 2013, reformó el texto de los siguientes artículos 8 y 21.
- ✓ Asamblea LV Ordinaria de Delegados del 29 de Marzo de 2014, reformó el texto de los siguientes artículos 12, 14, 48 y 58.
- ✓ Asamblea LVI Ordinaria de Delegados del 21 de Marzo de 2015, reformó el texto de los siguientes artículos 5, 7,8, 12 14, 24 y 58.
- ✓ Asamblea LVII Ordinaria de Delegados del 21 de Marzo de 2016, reformó el texto de los siguientes artículos 5, 7, 12, 24 y 58.
- ✓ Asamblea LVIII Ordinaria de Delegados del 25 de Marzo de 2017, reformó el texto de los siguientes artículos 13, 27, 31 y 56.
- ✓ Asamblea LIX Extraordinaria de Delegados del 23 de septiembre de 2017, reformó el texto de los siguientes artículos 5, y 27.
- ✓ Asamblea LX General Ordinaria de Delegados del 17 de marzo de 2018, reformó el texto de los siguientes artículos 5, 6, 12,13, 20, 42, 48 y 70.
- ✓ Asamblea LXI Ordinaria de delegados del 16 de marzo de 2019, reformó el texto de los siguientes artículos: 8, 9, 11, 12, 65, 66, 72, 76 y 78.
- ✓ Asamblea LXII Extraordinaria de Delegados del 30 de noviembre de 2019, la cual reformo todo el cuerpo del Estatuto Social de Counal.
- ✓ Asamblea LXIII Ordinaria de delegados del 27 marzo 2021, reformó el texto de los siguientes artículos: 7, 11, 72, 76, 86,87.

- ✓ Asamblea LXV General de delegados del 12 febrero 2022, reformó el texto de los siguientes artículos: 59, 72, 73, 75, 79,89.
- ✓ Asamblea LXVII General de delegados del 27 de mayo de 2023 reformó el texto de los siguientes artículos: 61, 72, 73, 80,84.

## **NOTA 2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Este organismo de dirección de COUNAL de acuerdo a los estatutos está conformado por 5 consejeros, actualmente están en propiedad 3 consejeros, en mayo 27 de 2023 fueron elegidos 3 consejeros de los cuales, uno no fue posesionado por la Supersolidaria y otro renunció finalizando el mes de enero de 2024, por lo cual, uno de los puntos a tratar en la LXVIII Asamblea General de Asociados a realizarse en marzo de 2024 será elección de miembros del consejo de administración. Este órgano de administración se ha preocupado por adelantar un manejo adecuado con respecto a las normas vigentes para el Sector Solidario, tratando de cumplir el compromiso que le otorgo la Asamblea General de Delegados que los eligió, de ahí, los resultados que se ha entregado a cada Delegado para su análisis y puedan obtener sus propias conclusiones.

El Consejo de Administración siempre ha realizado su labor, con base en la información suministrada por la Gerencia, y los diferentes entes de control y supervisión que suministran información como la Supersolidaria, Fogacoop, la Revisoría Fiscal, con quien ha venido trabajando de manera coordinada, brindando el apoyo requerido para su gestión, pensando en el bienestar de la organización y de los asociados.

El Consejo ha estado atento a las necesidades de la cooperativa para su desarrollo, por ello, se ha analizado las recomendaciones formuladas por los diferentes Comités de apoyo, especialmente las dirigidas al manejo financiero de nuestra organización, procurando siempre por alcanzar las metas fijadas para obtener los mejores resultados, que nos permitirán cumplir a satisfacción los servicios demandados por nuestros asociados.

La labor del año 2023 fue bastante difícil, orientada a dar el mejor manejo posible de los impactos del fraude descubierto enero del año 2023, cuyo impacto inicial se plasmó en los estados financieros con corte a diciembre de 2022, sin embargo, durante el 2023 se reconocieron una serie de gastos asociados a dicho proceso, como intereses bancarios, costo de procesos jurídicos, honorarios de abogados, que evidentemente afectarían los excedentes de COUNAL. No obstante, la determinación de la evolución de los procesos en Fiscalía, Juzgados y el acuerdo

con el Banco Coopcentral, al cual se llegó en noviembre de 2023, permite que COUNAL pueda para el año 2024 proyectarse en el tiempo sobre cifras claras y no sobre inciertos como se debió administrar gran parte del año 2023.

Aunque el fraude fue reconocido en los estados financieros del año 2022, a continuación, se recuerda lo sucedido ya que sigue teniendo un efecto considerable en la información Financiera al cierre del 2023. Después del cierre del año 2022 fue detectada una situación fuera de todo presupuesto. En enero 19 de 2023 tras recibir unas certificaciones bancarias solicitadas por contabilidad dentro de un proceso de verificaciones para cierre contable, se tuvo conocimiento de que debido a actuaciones presuntamente fraudulentas de un exfuncionario de COUNAL, realizadas a nombre de la Cooperativa, COUNAL tenía a su cargo 6 obligaciones Financieras con el Banco COOPCENTRAL por un monto de capital total de \$833 millones, por lo cual se realizó una revisión detallada con las demás entidades financieras, encontrando adicionalmente 2 tarjetas de crédito con el Banco de Occidente por un monto total de \$23 millones, estas obligaciones no eran de conocimiento del consejo de administración de COUNAL, ni fueron autorizadas por este, tampoco eran de conocimiento del área contable hasta ese momento. Inmediatamente se supo de dicha situación, esta fue Informada a las entidades correspondientes: Banco COOPCENTRAL, la Superintendencia de la Economía Solidaria, Fiscalía General de la Nación. Entre marzo 10 y marzo 17 de 2023 la Superintendencia de Economía Solidaria realizó una visita de inspección en las instalaciones COUNAL y tras una revisión detallada junto con los funcionarios correspondientes de la Cooperativa, se logró identificar el monto correspondiente a reconocer en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022, el cual correspondía a \$872 millones de pesos (saldos de capital más intereses), el impacto de este reconocimiento podrá verse reflejado en el presente informe en las notas 14-Cuentas por cobrar, nota 18-Obligaciones financieras, nota 24 Excedentes, notas 34 gastos varios.

La denuncia inicial en la Fiscalía General de la Nación fue radicada en enero 23 de 2023 y se presentó una primera ampliación de denuncia en abril 21 de 2023 con el material probatorio correspondiente.

Terminando el año 2023 se realizó la audiencia de imputación de cargos del exfuncionario que realizó el fraude, en la cual esta persona se declaró culpable de todos cargos, para este 2024 estamos a la espera de la confirmación de esa audiencia definida y de la sentencia.

En la asamblea LXVII de mayo 27 de 2023 se aprobó asumir parte de esa pérdida con la reserva de protección de aportes, la cual ascendía a \$421 millones de pesos, la cual se repondrá en la medida que la cooperativa se estabilice y comience a generar nuevamente excedentes.

Entre marzo y junio de 2023 se presentó una gran preocupación por parte de la Supersolidaria frente al Futuro de Counal, se realizaban reuniones semanales con funcionarios de dicha entidad, y aunque la información Financiera posterior a la visita de inspección mostraba que COUNAL podría seguir funcionando sin ningún tipo de intervención, la forma como los asociados tomaran la situación era decisiva para la Continuidad de la Cooperativa.

Se realizaron dos reuniones informativas previas a la realización de la Asamblea de mayo 27 de 2023 en las cuales se trató de ser lo más claro posible, sin poder brindar información que era confidencial propia del desarrollo de los procesos civiles y penales.

La preocupación inicial por parte de la Supersolidaria, normal para este tipo de situaciones, fue bajando a partir de junio de 2023, ya que se observó el Compromiso de los Asociados en continuar con COUNAL sin que se viera afectada su liquidez, al mismo tiempo que se pudo mostrar el avance de los procesos ante las entidades competentes.

Para este 2024 las estrategias de Counal estarán enfocadas en:

- Se reforzará la comunicación con los asociados.
- Se desarrollarán estrategias para el crecimiento de la base social.
- Se buscará la optimización de costos y gastos
- Se realizarán convenios que tengan un impacto positivo en los asociados.
- Se gestionarán recursos que permitan el crecimiento de la cartera y la generación de mayores ingresos.
- Habrá mas exigencia en la aprobación y desembolso de créditos y en su recuperación.
- Campaña de captación de nuevos recursos nuevos CDAT, haciendo énfasis en la cobertura que se tiene de \$25 millones con la póliza de depósitos de Fogacoop, con la cual el asociado tiene garantizados esos recursos.
- Estudio de Cupos de Créditos con otras entidades bancarias.

El fortalecimiento de la imagen corporativa es esencial para COUNAL, esta debe estar acompañada de Buenos resultados.

Adicionalmente, debido al hecho de que COUNAL al cierre del año 2023 tuvo una pérdida de \$113 millones, originada básicamente por el costo de los procesos relacionados con el fraude que tendrían impacto en el 2023, y una pérdida de ejercicios anteriores de \$308 millones, COUNAL debe seguir aplicando en materia

de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que:

“Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso”.

A partir de mayo de 2023 se comenzaron acercamientos con Coopcentral para llegar a un acuerdo del pago de las obligaciones fruto del Fraude que fuese beneficioso para COUNAL, el cual incluía condonación de intereses y parte del Capital. El Banco Coopcentral no aceptó las propuestas, sin embargo, la administración de COUNAL pedía constantemente a Coopcentral le informaran que propuesta estaban dispuestos a aceptar, la única respuesta por parte del Gerente de cuenta era que COUNAL debía hacer una nueva propuesta. De parte de Coopcentral comenzaron allegar cartas de mora y de inició de proceso Jurídico, propias de un proceso normal de cobranza, sin embargo, dado que estábamos presentando propuestas, la administración de COUNAL y los abogados creyeron que estas realmente eran tomadas en cuenta por el Banco Coopcentral, teniendo en cuenta todo el sentido social del Banco y que su interés es el de promover el desarrollo del Sector, sin embargo, después de presentar 4 propuestas, en octubre de 2023 se hizo efectivo un proceso Jurídico instaurado por El Banco Coopcentral en Contra de COUNAL, esto fue un revés en proceso recuperatorio que llevaba la Cooperativa, una medida de COOPCENTRAL para presionar el pago completo de la Deuda. Inicialmente la administración de COUNAL no estaba dispuesta a refinanciar estas obligaciones dado que ello implicaba reconocerlas, sin embargo, los efectos financieros de un proceso Jurídico podía tener implicaciones mucho más complejas que podrían llevar inclusive a un proceso de intervención por parte de la Supersolidaria, sin embargo esta situación fue Informada de inmediato a la Supersolidaria por parte de COUNAL y a partir de decisiones de la administración de COUNAL se pudo seguir funcionando con normalidad. Para dar solución a dicha Situación, se acordó con el banco el pago de 358 millones que se tenían en títulos ejecutivos descontados de nuestra cuenta corriente del banco Caja Social y Banco de Bogotá y la refinanciación del excedente a 6 años con una tasa del DTF + 3 puntos, una tasa muy baja en términos financieros y del sector.

Aunque Gran parte del año 2023 fue de incertidumbre frente a varios temas que no permitían realizar una adecuada Planeación, con el acuerdo realizado con

Coopcentral en noviembre de 2023, ya Counal tienen un norte claro a partir del cual se construirá la Planeación estratégica de los años siguientes.

Counal durante todo el año 2023 prestó sus servicios de manera normal a sus asociados, se otorgaron auxilios, desembolsaron créditos, se realizaron las devoluciones de ahorros y aportes solicitadas en los términos establecidos de acuerdo a los reglamentos, todo gracias al apoyo y compromiso de directivos, miembros de comités y funcionarios y por su puesto de todos nuestros asociados, sin ellos ni COUNAL ni ninguna entidad de ahorro y crédito en ningún sector podría desempeñar su objeto social.

## **INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA NATURALEZA DEL NEGOCIO**

La atención de necesidades sociales para los asociados y su grupo familiar mediante la intermediación financiera es la razón de ser de COUNAL, desde el año 2023 COUNAL se ha visto afectada en gran manera por el impacto del fraude detectado, el cual ya se ha mencionado anteriormente, sin embargo, siendo una entidad con 52 años de actividad y con el cariño y compromiso de su población asociada, COUNAL no ha dejado de ejercer su función social atendiendo aquellas necesidades a través de los productos financieros y sociales que tienen diseñados y esa confianza de los asociados ha permitido la Continuidad de COUNAL y da a la administración un incentivo adicional para trabajar cada día por el Fortalecimiento de la Cooperativa.

## **INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS OBJETIVOS DE LA GERENCIA Y SUS ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESOS OBJETIVOS**

Para el año 2024, después de la realización del Acuerdo con el Banco Coopcentral, los esfuerzos de COUNAL estarán dirigidos a desarrollar acciones que permitan la recuperación del impacto generado por el fraude. y que permitan alcanzar nuevamente la estabilidad económica de la Cooperativa, trabajando en conjunto consejo de administración, directivos, funcionarios, comités de apoyo y asociados lograremos sacar adelante a la cooperativa que ha sido el esfuerzo de 51 años de labores ininterrumpidas propendiendo por el bienestar de sus asociados.

Las estrategias estarán enfocadas en:

- Se reforzará la comunicación con los asociados.
- Se desarrollarán estrategias para el crecimiento de la base social.
- Se buscará la optimización de costos y gastos

- Se realizarán convenios que tengan un impacto positivo en los asociados.
- Se gestionarán recursos que permitan el crecimiento de la cartera y la generación de mayores ingresos.
- Habrá mas exigencia en la aprobación y desembolso de créditos y en su recuperación.
- Campaña de captación de nuevos recursos en CDAT, haciendo énfasis en la cobertura que se tiene de \$25 millones con la póliza de depósitos de Fogacoop, con la cual el asociado tiene garantizados esos recursos.
- Estudio de Cupos de Créditos con otras entidades bancarias.

### **INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ENTIDAD**

Mantenemos en constante monitoreo del mercado tanto financiero como solidario con el fin de podernos comparar y así establecer estrategias competitivas y de sostenimiento en el mercado reforzando la segregación de funciones, disminuyendo el riesgo operativo.

### **INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERPECTIVAS**

Este año 2023 se reconocieron los gastos financieros y jurídicos asociados a los procesos jurídicos fruto del Fraude, los cuales originaron una pérdida del periodo de 113 millones de pesos, la cual podrá observarse en las respectivas notas 14-Cuentas por cobrar, nota 18-Obligaciones financieras, nota 24 Excedentes, notas 34 gastos varios, lo anterior con a lo ya detallado al inicio de la nota 2.

Finalizando el año 2023 se tuvo el ofrecimiento de \$21 millones de pesos por parte de Seguros la equidad como pago por una de las pólizas reclamadas, sin embargo, estamos en estudio de su aceptación o de la instauración de una demanda para obtener un mejor reconocimiento, analizando todo lo que esto puede implicar.

Igualmente, se espera con el resultado del proceso penal y Jurídico, que COUNAL pueda recuperar \$65 millones del crédito en mora de la anterior gerente y 70 millones como una pequeña parte para resarcir daños, lo anterior a partir de la venta de la vivienda que es de propiedad del exfuncionario en un 50% y que actualmente se encuentra embargada por un proceso instaurado por COUNAL.

Con lo anterior se recuperarían alrededor de \$100 millones este 2024 que permitirían comenzar a generar excedentes,

Esperamos que las estrategias y acciones que se ejecutaran en este 2024 permitan consolidar la estabilidad económica de COUNAL y cumplir el principio de negocio en marcha.

## **INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LAS MEDIDAS DE RENDIMIENTO FUNDAMENTALES E INDICADORES QUE LA GERENCIA UTILIZA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS**

La herramienta que utiliza para medir los resultados es la comparación del presupuesto realizado frente al efectivamente ejecutado y de la misma forma el flujo de efectivo, analizando los factores que afectan las variaciones más representativas, y así poder establecer las medidas de acción y estrategias a recomendar a los demás directivos de la Cooperativa. Estas revisiones permiten controlar los ingresos, costos y gastos y se hacen de forma continua.

Para evaluar la gestión social estamos implementado la realización de encuestas a nuestros asociados sobre los servicios, beneficios, proyectos y expectativas que tienen frente a la cooperativa y con dichos resultados poder mejorar y diseñar nuevas estrategias.

Pero lo más efectivo es el contacto directo con los asociados, ya que ellos pueden acceder a la atención personalizada de la Gerencia en el momento en que así lo requiera. Así logramos hacer la diferencia frente a la competencia.

Este año esperamos retomar los boletines trimestrales para que los asociados puedan hacer seguimiento a la evolución de COUNAL.

### **NOTA 3. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, se presenta de mayor a menor liquidez, el Estado de Resultado Integral el desglose de gastos se hará utilizando la clasificación basada en la naturaleza de los gastos.

Los estados financieros que presenta la entidad son:

- a. Estado de Situación Financiera Individual con fecha de corte del periodo que se presenta, comparado con las cifras del cierre de ejercicio inmediatamente anterior.
- b. Estado de Resultado Integral Individual.
- c. Estado de cambios en el patrimonio.
- d. Estado de flujos de efectivo.
- e. Notas a los estados financieros, que incluye un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explícita.

## **Declaración de Cumplimiento.**

El 23 de diciembre de 2015 se expidió el decreto 2496 en cual se incluye una excepción temporal para la aplicación del decreto 1314 para las entidades de economía solidaria en materia de cartera de créditos y aportes sociales, para los cuales se sigue dando el tratamiento de acuerdo a lo establecido en la circular básica contable y financiera emitida por la Supersolidaria, ya que la aplicación de las NIIF en estos rubros pueden generar un cambio estructural muy representativo para estas entidades y para los cuales después de un análisis más detallado seguramente se emitirán normas particulares.

De acuerdo a lo anterior y para estas revelaciones se entiende que al no estar aplicado en su totalidad el decreto 1314, al hacer referencia a dicho decreto o las NIIF para pymes, se está haciendo referencia a las NCIF (Normas de Contabilidad de información Financiera ) aplicadas en Colombia.

Los Estados Financieros individuales de COUNAL han sido preparados de acuerdo con el marco técnico normativo de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas DRU 2420 de 2015, el cual estableció el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2, contenida en el decreto único reglamentario con sus modificaciones en el decreto 2496 de 2015 y sus anexos 2 y 2.1, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y el de los aportes sociales, conforme lo establecen el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto compilatorio 2483 de diciembre 28 de 2018.

En desarrollo de lo anterior, COUNAL, en el Estado de Situación Financiera de apertura y en los Estados Financieros individuales, contabilizará el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro conforme a los lineamientos establecidos en el capítulo V de Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020; en materia de aportes sociales, su registro contable se realizará en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, conforme lo dispone el artículo 1.1.4.6.1 del Decreto 2496 de 2015.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) está contenida en el anexo 2 del decreto único reglamentario en las secciones 1 a 35 y en el Glosario.

Las NIIF para las PYMES incorporan principios de contabilidad que se basan en las NIIF plenas pero que han sido simplificados para ajustarlo a las entidades. Es una

norma autónoma, diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYME), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas del mundo.

Se omiten algunos temas contenidos en las NIIF por su relevancia y no se permiten algunos tratamientos de las políticas de contabilidad contenidas en las NIIF plenas por su característica de simplificación.

Establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general.

### **Reconocimiento y Medición de los Elementos de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto.

Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultado Integral son los ingresos y los gastos.

A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros.

- a. Activos:** Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando:
  - i) es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para COUNAL, y,
  - ii) Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad al valor razonable. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.
  
- b. Pasivos:** Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando:
  - i) es probable que del pago de la obligación en el momento presente se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y,
  - además ii) que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.

- c. Ingresos: Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
- d. Costos y gastos: Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultado Integral cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

### **Características**

COUNAL al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

### **Frecuencia de la Información.**

La frecuencia con la que se expondrá la información financiera será de periodo anual al corte de enero 01 al 31 de diciembre.

### **Moneda Funcional y de Presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de La Cooperativa de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira se expresan en pesos colombianos (COP) como su moneda funcional y la moneda de presentación, mediante la cual registrará la información financiera y contable para presentación de Estados Financieros. Se ha determinado considerando el ambiente económico en el cual la entidad desarrolla sus operaciones. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos (\$.000) y fue redondeada a la moneda de mil más cercana.

## **Base de Acumulación**

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos fueron incorporados en la información contable y financiera, en la medida en que cumplieron con las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual de las NCIF.

## **Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con el marco técnico y normativo de las normas de contabilidad y de información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia requiere el uso de ciertos supuestos contables.

## **Supuestos contables**

COUNAL para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

a) Base de acumulación (o devengo), la Cooperativa de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira "COUNAL", reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren o se tiene certeza de su ocurrencia (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

## **Negocio en marcha**

La entidad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o suspender de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

## **Hechos Ocurridos después del periodo sobre el que informe.**

Los hechos ocurridos luego de la fecha de cierre son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se producen entre la fecha de corte de los Estados Financieros y su fecha de autorización. Estos hechos son de dos tipos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste a los Estados Financieros.

## **Importancia Relativa y Materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

## **Revelaciones en las Notas a los Estados Financieros**

Las Notas a los Estados Financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la Cooperativa, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

Notas a los estados financieros sobre políticas contables utilizadas por las PYMES COUNAL presentará normalmente las Notas a los Estados Financieros bajo el siguiente orden:

1. Declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
2. Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.
3. Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida; y
4. Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente.

Para asegurar que la Nota está completa, deberá repasar y el estado de Situación financiera Individual y el Estado de Resultado para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable.

Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los estados financieros, su tratamiento se rige por la sección 10, de la NIIF para las PYMES.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**

COUNAL para preparar y elaborar los Estados Financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2015 en periodo de transición y a partir de enero de 2016 de forma permanente de acuerdo a lo estipulado para el grupo II, atendiendo la normatividad vigente de acuerdo al marco conceptual antes mencionado.

La Gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

#### **POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

##### **PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

COUNAL presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas. (Sección 4, p.4.4).

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios: (Sección 4, p.4.5).

- a. Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- c. Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- d. Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

COUNAL clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses. (Sección 4, p. 4.6)

COUNAL clasificará un pasivo como corriente cuando: (Sección 4, p.4.7).

- a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- b. Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- d. La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. (Sección 4, p.4.8)

## **ACTIVOS**

### **Instrumentos Financieros Básicos**

En concordancia con la normatividad vigente y concretamente al párrafo 11.40 de la Sección 11 En concordancia con la normatividad vigente y concretamente al párrafo 11.40 de la Sección 11 de la NIIF para las Pymes contenida en el decreto 2420 y con base a las políticas contables vigentes de Counal y teniendo en cuenta que los instrumentos financieros básicos los componen:

#### **Efectivo**

Un instrumento de deuda (cuentas de origen comercial y pagares por cobrar y pagar y prestamos de bancos o terceros). Se estipulan las políticas contables vigentes a instrumentos financieros básicos.

#### **Efectivo y equivalentes al efectivo.**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos. Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo, equivalentes al efectivo, moneda extranjera. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

#### **Medición inicial**

- ✓ COUNAL llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (Peso Colombiano).

- ✓ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición. (Sección 7, p.7.2)
- ✓ El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p.11.13)
- ✓ Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los Estados Financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. (Sección4, p.4.5,d)

### **Medición posterior**

- ✓ COUNAL revelará en los Estados Financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés, fechas de vencimiento y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.
- ✓ Se revelará en las Notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (Sección 7, p.7.21)

### **Inversiones**

Son instrumentos financieros cuyo objetivo es el de generar beneficios a corto plazo, corresponden en general a instrumentos de deuda, de patrimonio u otros derechos de contenido económico. Su constitución generalmente se origina de atendiendo a la política financiera de la entidad, aunque en ocasiones puede deberse a una instrucciones carácter legal.

De manera general estas inversiones se mantienen hasta su vencimiento.

### **Medición Inicial**

- ✓ Por el costo de la adquisición, el cual incluirá costos o ingresos originados en el mismo.

### **Medición posterior**

- ✓ Cada título será evaluado de forma individual.
- ✓ Para aquellos títulos que no cotizan en bolsa ni se encuentran expuestos a una tasa de interés, se realizará su valuación al valor razonable, que para este caso será el saldo certificado por la entidad y corresponderá al valor inicial más las adiciones realizadas en el tiempo.
- ✓ Para aquellos instrumentos que cotizan en bolsa se realizará el ajuste respectivo con respecto al valor de mercado.

- ✓ Para aquellos instrumentos que están expuestos a una tasa de interés, se reconocerá su valor mediante el costo amortizado bajo en método de interés efectivo

### **Cuentas y documentos por cobrar**

- ✓ La aprobación de créditos se realizara de acuerdo a lo establecido en el reglamento de crédito, en el cual se contemplan montos, plazos, tasas, garantías y demás condiciones específicas para cada línea de crédito.
- ✓ Los pagos de cartera se realiza mediante modalidad de caja o a través de libranza con las empresas patronales con las cuales existe convenio.
- ✓ Las líneas de créditos están pensadas de acuerdo a la necesidad de la población asociada y en ese orden de ideas se establecen montos, tasas y plazos.
- ✓ Todas las líneas de crédito tienen como garantía básica pagaré.
- ✓ La aprobación del contenido del reglamento de crédito y sus modificaciones es de competencia del consejo de administración.
- ✓ La recuperación de la cartera vencida se realiza atendiendo la normatividad vigente en concordancia con la ley de habeas Data (Ley 1266 de Diciembre de 2008).

### **Deterioro de cartera**

Atendiendo lo estipulado por el decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, el cual incluye una excepción para la aplicación del decreto 1314 para las entidades de economía solidaria en materia de cartera de créditos y aportes sociales, el deterioro de cartera actualmente se realiza de acuerdo a lo estipulado por la circular básica contable emitida por la Superintendencia de encomia solidaria; la cual establece de manera general:

Se establecen las siguientes categorías:

<b>Categoría</b>	<b>Comercial</b>	<b>Consumo</b>	<b>Vivienda</b>	<b>Microcredito</b>
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-180 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	181-360 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	>360 días	>180 dias	>540 días	>120 días

Para las cuales se aplican las siguientes provisiones

	Comercial		Consumo		Vivienda		Microcredito	
	Días	Provision	Días	Provision	Días	Provision	Días	Provision
A	0-30 días	0%	0-30 días	0%	0-60 días	0%	0-30	0%
B	31-90 días	1%-19%	31-60 días	1%-9%	61-150 días	1%-9%	31-60	1%-19%
C	91-180 días	20%-49%	61-90 días	10%-19%	151-360 días	10%-19%	61-90	20%-49%
D	181-360 días	50%-99%	91-180 días	20%-49%	361-540 días	20%-29%	91-120	50%-99%
E	>360 días	100%	181-360	50%-99%	541-720 días	30%-59%	>120	100%
			>360	100%	721-1080 días	60%-99%		
					>1080 días	100%		

Las disposiciones particulares sobre garantías y su incidencia en el cálculo de la provisión están descritas detalladamente en dicha circular, y adecuadas según el reglamento de crédito de COUNAL.

### Medición inicial

- ✓ Las cuentas por cobrar de COUNAL se encuentran medidas a valor razonable. Medirá las cuentas por cobrar inicialmente al:
  - ✓ 1) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción

### Medición posterior

- ✓ Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14, a)
- ✓ Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:
  - a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y
  - b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- ✓ Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (Sección 11, p. 11.15)
- ✓ Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. (Sección 11, p.11.20)
- ✓ Se dará de baja la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que COUNAL transfiera sustancialmente a

terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. (Sección 11, p. 11.33)

- ✓ COUNAL presentara la cartera dividida en activos corrientes la porción que corresponde a un año y en activos no corrientes la porción superior a un año.

En las Notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los Estados Financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar. (Sección 8, p.8.5, b)

## **TIPOS DE GARANTÍAS.**

El título valor más empleado, mediante el cual se protocoliza la operación de crédito, es el pagaré. Cuando se exige garantía hipotecaria, el instrumento legal utilizado es la Escritura Pública firmada ante Notario y protocolizada en la oficina de Registro correspondiente, y en el caso de otorgamiento del crédito hipotecario debe quedar la anotación en el registro correspondiente.

**PERSONAL.** Firma del pagaré y libranza por parte del deudor principal y deudor solidario.

**APORTES.** Para aquellos créditos cuyo monto sea igual o inferior a los aportes.

**DEUDOR SOLIDARIO (CODEUDOR).** Quien acepta como suya la obligación contenida en el título valor (pagaré), que firma conjuntamente con el deudor principal y la garantiza con su patrimonio. Una persona podrá respaldar como codeudor de obligaciones, siempre que cumpla con los siguientes requisitos: estar activo laboralmente, con antigüedad laboral de más de un año, ser pensionado y no estar embargado

**PÓLIZA DE SEGURO DE CRÉDITO.** Cuando el asociado lo desee o no pueda cumplir con el requisito de los codeudores podrá acceder a garantizar sus créditos con la adquisición del producto póliza de seguro de crédito, cuyo costo será asumido por el asociado. El monto del crédito no podrá exceder los 5 S.M.M.L.V En casos excepcionales, se podrá aceptar para montos superiores, teniendo en cuenta el comportamiento de pago del asociado.

Teniendo en cuenta el endeudamiento total del asociado, la edad del asociado, la cobertura de la póliza de deudores y de aportes u otro riesgo que se alcance a visionar, la Gerencia, el Comité de crédito o el Consejo de Administración, podrán solicitar una garantía adicional.

**GARANTÍA REAL HIPOTECARIA.** Esta garantía afecta un bien inmueble en forma expresa contractual, para garantizar una obligación a largo plazo. Esta debe ser hasta el 70% del avalúo comercial, certificado por peritos autorizados.

La Cooperativa aceptará solamente garantía hipotecaria de primer grado. Serán de primer grado cuando el bien esté libre de gravamen.

Con el fin de mantener vigente la responsabilidad dada en garantía real, se debe establecer un tiempo prudencial para realizar las correspondientes averiguaciones a las instancias pertinentes. Se deberán adquirir, por parte del Asociado las pólizas necesarias que aseguren el inmueble.

### **GARANTÍA PRENDARIA**

Esta garantía se constituirá para compra de vehículos nuevos o usados mediante contrato de prenda sin tenencia a nombre la cooperativa.

Se deberán adquirir, por parte del Asociado las pólizas necesarias que aseguren el vehículo.

### **DEPOSITOS**

Esta garantía se constituirá con el endoso de Certificado de Depósito de Ahorro a término CDAT constituido en la cooperativa, quien tendrá la tenencia del mismo.

### **GARANTÍAS SEGÚN PERFIL DE RIESGO:**

**PERFIL DE RIESGO BAJO** Asociados que después de aplicar el score de análisis de crédito y su puntaje sea igual o superior a 4, se catalogarán como asociados con perfil de riesgo bajo. En créditos de libre inversión con descuento por libranza o pago por caja no se les exigirá garantía.

**PERFIL DE RIESGO MEDIO** Asociados con descuento por libranza que después de aplicar el score de análisis de crédito y su puntaje sea igual o superior a 2.6 y menor a 4, se catalogarán como asociados con perfil de riesgo medio.

Asociados con pago por caja que después de aplicar el score de análisis de crédito y su puntaje sea igual o superior a 2.9 y menor a 4, se catalogarán como asociados con perfil de riesgo medio.

En créditos de libre inversión, la exigencia de garantía dependerá del monto del crédito y de cada caso en particular y se solicitará codeudor cuando se considere pertinente.

El número de codeudores dependerá del monto del crédito, para montos hasta 20 millones de pesos se exigirá un codeudor, para montos entre 20 y 50 millones de

pesos 2 codeudores y para montos superiores a 50 millones de pesos se exigirán tres codeudores.

**PERFIL DE RIESGO ALTO** Asociados con descuento por libranza que después de aplicar el score de análisis de crédito y su puntaje sea inferior a 2.6, se catalogarán como asociados con perfil de riesgo alto.

Asociados con pago por caja que después de aplicar el score de análisis de crédito y su puntaje sea inferior 2.9 se catalogarán como asociados con perfil de riesgo alto.

En créditos de libre inversión se les exigirá garantía para mejorar como mínimo a un perfil de riesgo medio.

El comité de crédito o la Gerencia solicitará documentación adicional en el momento que lo considere necesario.

**Políticas de Castigo de Cartera.** Estas son aprobadas por el Consejo de Administración, previo agotamiento de todas las gestiones de cobro y exigibilidad de las garantías constituidas por los deudores y codeudores, a través de acciones administrativas y/o judiciales, según el caso.

Los componentes que integran el castigo son: Capital, intereses corrientes y de mora.

Castigo de Cartera con concepto de Incobrabilidad. Este castigo de cartera se hace con base en un concepto de incobrabilidad entregado por los abogados externos, en el cual se debe soportar las causales demostradas de la imposibilidad de hacer efectivo el cobro, imposibilidad que deberá ser soportada. Se considera que un crédito es incobrable cuando:

- a. No existe ubicación del deudor y no existen bienes registrados en las oficinas competentes. En este caso, la localización de los deudores no permitiría la ejecución de medida cautelar así fuere sobre bienes muebles (enseres). Si existen bienes sujetos a registro, pese a la no ubicación no procede el concepto de incobrabilidad.
- b. El deudor actualmente no percibe ningún tipo de ingreso y no posee bienes registrados o si posee bienes estos no son susceptibles de medidas cautelares.

Castigo Directo de Cartera. El Consejo de Administración aprobará castigos de cartera directamente y sin que previamente exista concepto de incobrabilidad del abogado, en aquellos casos que por la cuantía de la obligación y por su altura de mora, considere conveniente tomar la decisión.

## **Compra y/o venta de Cartera.**

Se incluirá en las revelaciones este concepto, pero es de aclarar que COUNAL durante el año 2023 no realizó operaciones de compra y venta de cartera con entidades financieras o pertenecientes al sector solidario.

## **Estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor**

### **Medición Inicial**

- ✓ Al final de cada período sobre el que se informa, COUNAL evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21)

### **Medición posterior**

- ✓ Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, COUNAL revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11, p. 11.26).
- ✓ En las Notas explicativas se revelará: la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los Estados Financieros.

### **Pagos anticipados**

Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por alquileres o arrendamientos y seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la entidad.

Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo. (Sección 2, p.2.46)

La cuenta de pagos anticipados o gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.(Sección 4, p. 4.5)

## **Propiedad, planta y equipo**

La entidad registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, así mismo que prevé usarlo más de un período contable. (Sección 17, p.17.2).

COUNAL reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad. (Sección 17, p.17.4)

## **Depreciación de una propiedad, planta y equipo**

- ✓ COUNAL reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable. (Sección 17, p.17.17)
- ✓ COUNAL reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia. (Sección 17, p.17.20).
- ✓ COUNAL aplicará el método lineal para la depreciación de su Propiedad Planta y equipo.

## **Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo**

- ✓ COUNAL registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- ✓ COUNAL reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6)
- ✓ COUNAL realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada. (Sección 27, p.27.7)
- ✓ La Cooperativa considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27, p.27.9)
  - El valor del mercado ha disminuido
  - Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera
  - Tasa de interés del mercado se han incrementado
  - Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
  - Cambios en el uso del activo
  - El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

## **Medición posterior**

- ✓ La entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo. (Sección 27, p.27.10)
- ✓ COUNAL evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.29)
- ✓ COUNAL reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.30 b )
- ✓ COUNAL reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros. (Sección 27, p.27.30 b )
- ✓ COUNAL revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: (Sección 27, p.27.32)
  - El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
  - La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

## **Adquisición de una propiedad, planta y equipo bajo arrendamiento financiero**

- ✓ COUNAL reconocerá los derechos (el activo) y obligaciones (un pasivo) de la propiedad, planta y equipo adquirida en arrendamiento financiero, en su estado de situación financiera, por el importe igual al valor razonable del activo o al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento si éste fuera menor. (Sección 20, p.20.9)
- ✓ COUNAL reconocerá en el importe reconocido como activo, cualquier costo directo inicial atribuidos directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento. (Sección 20, p.20.9)
- ✓ COUNAL calculará el valor presente de los pagos mínimos utilizando la tasa de interés implícita, y si no se pudiera determinar utilizará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.(Sección 20, p.20.10)

## Propiedades de inversión

- ✓ COUNAL reconocerá como propiedades de inversión: terrenos o edificios que mantiene bajo un arrendamiento financiero, destinado a obtener rentas, plusvalías o ambas. (Sección 16, p.16.2).
- ✓ COUNAL reconocerá un activo como una propiedad de inversión dentro del acuerdo de un arrendamiento operativo, si la propiedad cumple con la definición de propiedad de inversión y su valor razonable del derecho sobre la propiedad se puede medir sin costo o esfuerzo desproporcionado. (Sección 16, p. 16.3)
- ✓ COUNAL contabilizará las propiedades de uso mixto separando las propiedades de inversión y la propiedad, planta y equipo, si la propiedad de inversión no se puede medir con fiabilidad y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, se registrará como un todo de propiedad, planta y equipo. (Sección 16, p.16.4)
- ✓ Las propiedades de inversión se reconocerán al costo que comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible. (Sección 16, p.16.5)

## Intangibles

- ✓ COUNAL reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor se puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible. (Sección 18, p.18.4)
- ✓ COUNAL medirá inicialmente un activo intangible al costo. (Sección 18, p.18.9)
- ✓ COUNAL medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición (incluye aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos y rebajas comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. (Sección 18, p.18.10)
- ✓ COUNAL medirá al valor razonable todos los activos intangibles adquiridos mediante una subvención de gobierno en la fecha en la que se recibe. (Sección 18, p.18.12)
- ✓ COUNAL medirá un activo intangible al valor razonable, cuando este ha sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios. (Sección 18, p.18.13)

- ✓ COUNAL medirá al valor en libros del activo entregado, un activo intangible adquirido a cambio de uno o varios activos o una combinación de activos monetarios y no monetarios, solo si la transacción no posee carácter comercial y no puede medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del entregado. (Sección 18, p.18.13)
- ✓ COUNAL reconocerá como gasto los desembolsos incurridos en las actividades de desarrollo e investigación de un activo intangible generado internamente. (Sección 18, p.18.14)

### **Deterioro del valor de un activo intangible**

- ✓ COUNAL registrará una pérdida por deterioro para un activo intangible cuando el importe en libros de dicho activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- ✓ COUNAL reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo intangible en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6)
- ✓ COUNAL realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo intangible valuado. (Sección 27, p.27.7)
- ✓ COUNAL considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27, p.27.9)
  - ✓ Si el valor del mercado ha disminuido o la tasa de interés ha incrementado
  - ✓ Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera
  - ✓ Evidencia de obsolescencia y cambios en el uso del activo
  - ✓ El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

### **Activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos**

COUNAL reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.2)

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos

pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.9)

COUNAL reconocerá:

- a) un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.
- b) Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.
- c) Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.15)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleado las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

## **PASIVO**

### **Cuentas y documentos por pagar**

#### **Medición inicial**

- ✓ COUNAL reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11.12)
- ✓ COUNAL medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- ✓ COUNAL medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación. (Sección 11, p.11.13)

#### **Medición posterior**

- ✓ COUNAL medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. (Sección 11, p.11.14)
- ✓ COUNAL medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.
- ✓ COUNAL reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada. (Sección 11, p.11.15)
- ✓ COUNAL revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados. (Sección 11, p.11.20).
- ✓ COUNAL dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Sección 11, p.11.36)
- ✓ COUNAL revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta (Sección 11, p.11.40).

## **Provisiones**

- ✓ COUNAL reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Sección 21, p.21.4)
- ✓ COUNAL reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. (Sección 21, p.21.5)
- ✓ COUNAL medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.7)
- ✓ COUNAL medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo. (Sección 21, p.21.7)
- ✓ COUNAL utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero. (Sección 21, p.21.21.7)
- ✓ COUNAL reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo

separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella. (Sección 21, p.21.9)

Descripción de la naturaleza de la obligación e incertidumbres del importe de reembolsos de terceros esperados

## **Préstamos**

- ✓ COUNAL medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. (Sección 11 p.11.13)
- ✓ Cuando COUNAL realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés que no es la de mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.13)

## **Obligaciones bajo arrendamiento financiero**

- ✓ COUNAL reconocerá una obligación bajo la figura de arrendamiento financiero en su estado de situación financiera. (Sección 20, p.20.9)
- ✓ COUNAL arrendataria medirá inicialmente al valor razonable del bien arrendado o al valor presente de los pagos acordados, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. (Sección 20, p.20.9)
- ✓ El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento deberá calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, sino se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. (Sección 20, p.20.10)

## **PATRIMONIO**

### **Capital social**

- ✓ El capital social se reconocerá inmediatamente de acuerdo a los pagos de aportes realizados por los asociados a través de los diversos medios de pago.
- ✓ Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, el cual es el valor

consignado por los asociados, el cual será acumulado individualmente y corresponde al valor a reintegrar en caso de retiro. (Sección 22, p.22.8)

- ✓ El capital mínimo irreductible al 31 de diciembre de 2023 corresponde a \$2.007.469.583.

## **PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.**

COUNAL podrá mostrar el rendimiento de la empresa mediante la elaboración de:

**1. Un único estado**, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a))

**2. Dos estados**, mediante el estado de resultados y el estado de resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b))

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable. (Sección 5, p.5.3).

## **INGRESOS**

- ✓ COUNAL reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad (Sección 2, p.2.27).
- ✓ Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. (Sección 23, p.23.3)
- ✓ Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación. (Sección 23, p.23.5)
- ✓ La entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. (Sección 23, p.23.29 (a))
- ✓ Los ingresos de actividades no operacionales, se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

- ✓ Los ingresos diferidos se medirán al valor razonable de la contraprestación (valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada). (Sección 23,p.23.5)
- ✓ COUNAL reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes de regalías utilizando la base de acumulación o devengo, según el acuerdo establecido. (Sección 23, p.23.29 (b))
- ✓ COUNAL reconocerá la revalorización de aportes cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte la asamblea general. (Sección 23, p.23.29 (c))
- ✓ COUNAL deberá revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período, procedentes de: venta de bienes; intereses; regalías; dividendos; comisiones; cualquier otro tipo de ingresos. (Sección 23 ,p.23.30).

## **COSTOS DE OPERACIÓN.**

- ✓ COUNAL reconocerá como costos de operación aquella erogación relacionadas directamente con los servicios ofrecidos en su portafolio.
- ✓ COUNAL revelará la información sobre la racionalidad de sus costos vs sus ingresos.

## **GASTOS**

- ✓ COUNAL reconocerá un gasto cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2, p.2.23 (b))
- ✓ Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30)
- ✓ COUNAL optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:

**Por su naturaleza** (Depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costo de publicidad), (Sección 5, p.5.11 (a)).

**Por su función** (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración)

Si la empresa opta por clasificar los gastos según su función, tendrá que revelar como mínimo su costo de ventas de forma separada de otros gastos. (Sección 5, p.5.11 (b))

- ✓ COUNAL reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos. (Sección 25, 25.2)

### **Reservas**

- ✓ Para el cálculo de las reservas se realizará siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, para el caso de la reserva legal y para las demás reservas se efectuará a partir de los parámetros que la entidad establezca.

## **NOTA 5. RIESGOS**

Todas las actividades que COUNAL realiza tienen consigo un riesgo que se debe mitigar al máximo. El día a día está lleno de incertidumbres y riesgos, a los cuales la cooperativa tiene que enfrentarse de la mejor manera posible. Por ello, la gestión de riesgos se hace imprescindible para evitar el impacto de las amenazas existentes en la entidad.

El “SIAR” Sistema Integrado de Administración de Riesgos permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos a los que está expuesta la cooperativa, de manera que se puedan adoptar decisiones oportunas para su mitigación fijando límites y controles adecuados.

El riesgo se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización y como entidad que ejerce la actividad financiera se encuentra expuesta a diversos riesgos de los cuales se mencionan a continuación:

### **a) Riesgo de Mercado:**

Es el riesgo generado por los cambios en las condiciones generales de mercado frente a las inversiones de la cooperativa, como resultado de movimientos adversos en las condiciones de los mercados financieros.

La cooperativa solo cuenta con inversiones en instrumentos de patrimonio, que corresponden a los aportes realizados en otras entidades del sector, las cuales se encuentran registradas a valor razonable, no están afectados por ninguna tasa de interés y pueden participar de los excedentes generados cada año por estas entidades, de acuerdo a lo estipulado por sus juntas directivas.

Estas inversiones en instrumentos del patrimonio están conformadas por aportes sociales en entidades de economía solidaria tales como Coopcentral, Bancoomeva, Seguros la Equidad y la Equidad y por aportes en asociaciones y agremiaciones, Tales como Fecolfin.

A comienzos de año algunas inversiones en CDT en Coopcentral y Bancoomeva que formaban parte del fondo de liquidez fueron canceladas y trasladados los recursos a una cuenta de ahorros a la vista.

Es función del Comité de Riesgos analizar la composición, renovación y demás aspectos concernientes a las inversiones, a fin de realizar las recomendaciones necesarias para el establecimiento de políticas concernientes a este rubro.

#### **b) Riesgo de Crédito:**

El riesgo crediticio es la probabilidad de que la cooperativa incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores.

Counal evalúa permanentemente el riesgo crediticio en todo el ciclo del crédito y para su otorgamiento tiene implementado un modelo, el cual arroja un perfil de riesgo del deudor que nos indica el riesgo, determinando la tasa de interés y garantía.

La entidad cuenta con un Comité de Riesgos el cual analiza y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre los créditos objeto de estudio tanto en el trámite de otorgamiento como en el de seguimiento y control, a fin de que se adopten las medidas pertinentes y tendientes a minimizar el riesgo al cual se expone la Cooperativa.

El resultado mensual de las operaciones de crédito es remitido a la Superintendencia de Economía Solidaria y al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas Fogacoop. Igualmente se hace el respectivo seguimiento al comportamiento de los créditos mediante el proceso de recuperación y ejerciendo oportunamente las diferentes acciones coactivas diseñadas para los diferentes casos y perfiles de riesgo.

Dando cumplimiento al procedimiento de evaluación de cartera fijado por la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Supersolidaria, se realiza un análisis global de la cartera de créditos. Este año se realizó con corte a mayo y a noviembre con aplicación de los resultados al cierre junio y diciembre respectivamente, con el objeto de lograr identificar y medir el riesgo al cual pueden estar expuestos los créditos otorgados a los asociados, producto del desmejoramiento de las condiciones iniciales que permitieron su colocación (capacidad de pago, solvencia, garantías, hábito de pago, entre otros). El comité de Riesgo da aplicabilidad a la metodología diseñada para evaluar dicho riesgo, en concordancia con la normatividad vigente.

La metodología empleada actualmente consiste en el cálculo de un SCORE DE CARTERA diseñado para la Cooperativa, el cual se compone actualmente de seis (6) variables o criterios de evaluación, cuyo resultado (sumatoria de evaluación de cada criterio) permiten clasificar a cada deudor en un perfil de riesgo:

PERFIL DE RIESGO
Riesgo Insignificante
Riesgo Bajo
Riesgo Medio
Riesgo Alto

Los Criterios de Evaluación, son aspectos o indicadores que de acuerdo a la normatividad vigente o al conocimiento de la Cooperativa permiten evaluar si un crédito es susceptible de presentar un incumplimiento durante su periodo de amortización pactado entre las dos partes, en este caso el deudor y COUNAL.

Cada Criterio de Evaluación tendrá un valor dentro del total del SCORE DE CARTERA de acuerdo a su grado de importancia, el cual ha sido establecido de acuerdo a la experiencia de la Cooperativa en el otorgamiento y seguimiento de la cartera, a información suministrada por los entes de control y a experiencias compartidas por entidades del sector.

CRITERIOS DE EVALUACION	PESO (%)
Capacidad de pago	35%
Consulta Central de Riesgo	25%
Cobertura Garantias	20%
Solvencia Deudor	10%
Servicio de la Deuda	5%
Reestructuraciones	5%

A su vez, cada criterio de evaluación será calificado a través de 4 segmentos, cada uno con un peso o calificación expresada en %, dependiendo de su grado de importancia, otorgando la mayor calificación al segmento que represente menor riesgo y la menor calificación al segmento que represente mayor riesgo para Counal.

### IDENTIFICACION DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Crterios	Peso (%) Crterios	Segmentación de Crterios		Peso (%) Segmentos
<b>Capacidad de pago</b>	35%	1	Egresos no superan el 40% del ingreso	35.0%
		2	Egresos no superan el 55% del ingreso	25.0%
		3	Egresos no superan el 70% del ingreso	15.0%
		4	Egresos superan el 70% del ingreso	0.00%
<b>Cobertura Garantias</b>	20%	1	Deuda cubierta con Aportes	20.0%
		2	Deuda cubierta con Hipoteca/ Prenda	15.0%
		3	Deuda cubierta con Codeudor	10.0%
		4	Deuda cubierta con Garantia Personal	0.0%
<b>Consulta Central de Riesgo</b>	25%	1	No reporta señales de alerta en Central de Riesgo	25.0%
		2	Reporta 1 señal de alerta en Central de Riesgo	20.0%
		3	Reporta 2 señales de alerta en Central de Riesgo	10.0%
		4	Reporta 3 o mas señales de alerta en Central de Riesgo	0.0%
Crterios	Peso (%) Crterios	Segmentación de Crterios		Peso (%) Segmentos
<b>Solvencia Deudor</b>	10%	1	Deuda menor o igual a 5 veces el ingreso	10.0%
		2	Deuda menor o igual a 20 veces el ingreso	8.0%
		3	Deuda menor o igual a 30 veces el ingreso	5.0%
		4	Deuda mayor a 30 veces el ingreso	0.0%
<b>Servicio de la Deuda</b>	5%	1	Sin mora en los últimos 12 meses	5.0%
		2	Mora hasta 30 días (1 a 3 veces) últimos 12 meses	4.0%
		3	Mora hasta 60 días (1 a 2 veces) últimos 12 meses	3.0%
		4	Mora de 90 días o mas (1 vez) últimos 12 meses	0.0%
<b>Reestructuraciones</b>	5%	1	Sin Reestruturación en últimos 12 meses	5.0%
		2	1 Reestructuración en últimos 12 meses	3.0%
		3	2 Reestructuraciones en últimos 12 meses	2.0%
		4	3 Reestructuraciones en últimos 12 meses	0.0%

100%

Entiéndase la medición como la probabilidad de materialización del riesgo en cada uno de los criterios establecidos, para llevarla a cabo, es necesario realizar el cálculo de cada uno de los criterios (6) y proceder a ubicar dicho resultado en los segmentos establecidos para cada criterio, en nuestro caso 4 (cuatro) y dependiendo de su ubicación le corresponderá una calificación, la cual corresponde al peso (%) del segmento. La sumatoria de las calificaciones de los segmentos por criterio, será la que nos indicará el nivel de riesgo del deudor evaluado.

Esta metodología permite clasificar a los deudores en cuatro (4) Perfiles de Riesgo, cada uno de ellos con un rango de tolerancia, donde el deudor que obtenga un SCORE DE CATERA igual o inferior a 43% será catalogado como riesgo alto y por ende será objeto de RECALIFICACION. Los Perfiles serán:

<b>Cuantificación del Riesgo</b>	<b>Perfil del Riesgo</b>	<b>Rango Inf.</b>	<b>Rango Sup.</b>
El resultado está entre 90% y 100% por lo tanto el Riesgo es INSIGNIFICANTE	Riesgo Insignificante	90%	100%
El resultado está entre 75% y 89% por lo tanto el Riesgo es BAJO	Riesgo Bajo	75%	89%
El resultado está entre 44% y 74% por lo tanto el Riesgo es MEDIO	Riesgo Medio	44%	74%
El resultado está entre 0% y 43% por lo tanto el Riesgo es ALTO	Riesgo Alto	0%	43%

Desde el año 2022 se inició el reporte pedagógico del modelo de pérdida esperado para el desarrollo y aplicación del SARC. A través de este sistema se administra el riesgo en el cual la Cooperativa pueda incurrir en pérdidas y disminuir el valor de sus activos como consecuencia de incumplimiento en los pagos de crédito por parte de los deudores.

### **c) Riesgo de Liquidez:**

Riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna, las obligaciones contractuales y/o las obligaciones inesperadas a cargo de COUNAL, al afectarse el curso de las operaciones diarias y/o su condición financiera.

El Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez y el Plan de contingencia SARL, es un sistema basado en etapas y elementos difundidos a través de políticas y procedimientos orientados a la prevención, control, detección y reporte de situaciones o eventos que afecten la liquidez de la organización, conforme a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su

Circular Básica Contable y Financiera. El Manual por lo tanto, es una herramienta de consulta inmediata para los Directivos, Comités, Administración y Funcionarios de COUNAL.

Para la medición y evaluación de éste riesgo, la Cooperativa utiliza las siguientes herramientas:

- Flujo de efectivo semanal, formato diseñado por la Supersolidaria donde se informa lo realmente ejecutado durante la semana (entrada y salida) y la proyección a 4 semanas. Este informe es remitido semanalmente al ente de control a través del SICSES.
- Evaluación del Riesgo de liquidez, metodología de Gestión de Activos y Pasivos – GAP con el objeto de medir la brecha de liquidez, creada por el Comité de Basilea e implementada por la Superintendencia de la Economía Solidaria para sus entidades vigiladas de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera.
- Cáculo del IRL, medición del Riesgo de Liquidez bajo la metodología reglamentada en el anexo 1 del capítulo III del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Calculo mensual de los Indicadores CAME: Capital (Solvencia), Asset (Calidad y estructura de los Activos), Magnament (Eficiencia), Equity (rentabilidad).Este indicador pretende medir la estructura Financiera y operativa, la eficiencia administrativa, la rentabilidad y el crecimiento de Counal, para así construir una imagen general de la estabilidad de la cooperativa. Esto se realiza a través de la utilización de 21 indicadores que dan una calificación final. De acuerdo al manual del SARL, esta calificación (CAME) debe ser como mínimo del 60%, cualquier calificación por debajo requiere de acciones inmediatas y debe ser congruente con las otras herramientas de análisis.
- Alertas tempranas las cuales hacen referencia a un conjunto de indicadores de exposición al riesgo de liquidez combinando la información del IRL, GAP, CAME y otros indicadores de concentración y variación de las principales variables financieras estableciendo los niveles óptimos (apetito), tolerables (capacidad) y los límites (legales o de riesgo alto que ameritan activar el plan de contingencia). Estos indicadores se ponderaran en el MAT para establecer el perfil de riesgo de liquidez de la entidad.

El Comité Interno de administración del Riesgo de Liquidez CIARL es el encargado mensualmente de rendir informes del resultado de sus evaluaciones al Consejo de

Administración y presentar recomendaciones sobre la estrategia y las políticas que en materia de servicios y de liquidez debe adoptar la Cooperativa.

Durante el año 2023 se dio cumplimiento oportuno al envío de los reportes regulatorios (Flujo de efectivo, Evaluación del Riesgo de Liquidez, Fondo de Liquidez) y se atendieron todos los requerimientos correspondientes emanados de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

#### **d) Riesgo Operativo y Legal:**

El riesgo operativo y legal se refiere a las pérdidas potenciales en las que puede incurrir una institución, debido a la insuficiencia o fallas en los procesos, personas y/o sistemas, o al incumplimiento de disposiciones legales y administrativas.

En cuanto al riesgo operativo, la Cooperativa cuenta con un Software que le permite prestar eficientemente los servicios de Ahorro y Crédito y mantener permanentemente información actualizada, oportuna y confiable sobre la situación financiera de la Cooperativa, estados de cuenta de cada asociado, terceros, entre otros, así como generar los diferentes reportes que son requeridos para la gestión gerencial y para los diferentes entes de control.

La Revisoría Fiscal evalúa la aplicación y efectividad de los controles internos y procedimientos de la entidad. Así mismo, todas las instancias directivas, administrativas y operativas de la entidad se capacitan permanentemente en la normatividad vigente para el sector solidario y demás temas de carácter administrativo y legal pertinentes al desarrollo del objeto social de la Cooperativa para cumplir permanentemente con las obligaciones fiscales, de reporte y cumplimiento legal.

Además, se realizan copias de seguridad de la información y existe un protocolo de manejo de los Backup para los casos de pérdida de la misma.

La Cooperativa incluirá dentro del presupuesto del año 2024, el proceso de actualización de los Manuales de Funciones y Procedimientos que se convierten en una herramienta de gestión que permite establecer las responsabilidades, conocimientos, habilidades y aptitudes de los empleados que integran la cooperativa.

Los empleados cuentan con un contrato y se cumple con toda la reglamentación de orden laboral y contractual. Counal cuenta con cláusulas de confidencialidad y autorización de tratamientos de datos personales del personal y de los miembros del Consejo de Administración y Junta de vigilancia.

#### **e) Riesgo de lavado de activos:**

Counal cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, mediante el cual se establecen los lineamientos, directrices y procedimientos orientados a la prevención, control, detección y reporte de operaciones relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo establecidos en la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con especial atención en las recomendaciones y mejores prácticas internacionales como las de GAFI, GAFISUD y GAFILAT.

Las políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración del riesgo, son directrices que buscan la debida diligencia para prevenir la utilización de la Cooperativa por elementos criminales. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones, monitoreo de transacciones, capacitación del personal y cooperación hacia las autoridades competentes.

Durante el año 2023 Counal realizó los Reportes de Operaciones Sospechosas, Transacciones y Productos a la UIAF y el Consejo de Administración recibió los informes pertinentes por parte del Oficial de cumplimiento, sobre los resultados de la gestión realizada, entre las cuales estuvieron:

- a. Revisión en listas vinculantes de los prospectos de asociados durante el año.
- b. Revisión de los formatos de vinculación e información anexa.
- c. Revisión en listas vinculantes de terceros (personas a las que se les realizo transferencia por solicitud del asociado) y proveedores nuevos en listas vinculantes.
- d. Monitoreo de transacciones a fin de identificar transacciones inusuales y sospechosas teniendo en cuenta el perfil de riesgo de los asociados.
- e. Revisión en el mes de diciembre en listas vinculantes de nuestra base social, terceros codeudores y proveedores, en total se hicieron 575 consultas, siendo 536 personas naturales y 39 personas jurídicas.
- f. Capacitación anual en SARLAFT, la cual se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2023 de forma virtual y fue dirigida a miembros del Consejo de Administración, y funcionarios de Counal.
- g. En el mes de diciembre se dio inicio al proceso de actualización de datos anual a toda nuestra base de Asociados.

## **NOTA 6. GOBIERNO CORPORATIVO**

### **a) Consejo de Administración y Alta Gerencia:**

Están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios de COUNAL, lo cual se debe no solo a su preparación y formación profesional sino a su capacitación permanente en temas legales y administrativos, cooperativos y financieros. El Consejo de Administración con la Gerencia son las instancias que determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, para lo cual se han definido en el estatuto y reglamentos diferentes niveles de atribuciones para autorización y aprobación de acuerdo con los montos de cada tipo de operación.

### **b) Políticas y División de Funciones:**

Las políticas son revisadas y aprobadas por el Consejo de Administración y difundidas en todos los niveles directivos, administrativos y operativos de la organización, así como a los asociados. La Cooperativa cuenta con un Comité de Crédito, un Comité de Riesgos y un Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez.

### **c) Reportes al Consejo de Administración:**

El Consejo de Administración recibe mensualmente un informe detallado y pormenorizado de la situación financiera de la Cooperativa, la evolución de sus principales rubros y las gestiones que se adelantan en los diferentes frentes: administrativo, financiero y social, así como la ejecución presupuestal.

Cada Comité debe presentar ante el Consejo de Administración un informe sobre los temas objeto de estudio de sus reuniones, el análisis realizado y las recomendaciones pertinentes a fin de que esta información contribuya a la toma de decisiones por parte del Consejo. Los informes presentados por la Revisoría Fiscal se analizan en dichas reuniones. Los reportes son entregados por escrito con anterioridad a cada reunión para su estudio previo.

#### **d) Infraestructura Tecnológica:**

La Cooperativa cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada para la actividad financiera compuesta por un software especializado que registra las diferentes transacciones que se producen en tiempo real permitiendo obtener información actualizada en todo momento sobre cualquier rubro o estado de cuenta individual y por una red de 6 equipos y un servidor que funcionan en línea.

#### **e) Metodologías para Medición de Riesgos:**

Los riesgos y la metodología para su evaluación se detallan en la Nota 5.

#### **f) Estructura Organizacional:**

La Cooperativa cuenta con una Asamblea General que es su máxima autoridad, compuesta por los Delegados electos para un periodo de dos (2) años. La Asamblea elige al Consejo de Administración encargado de la gestión superior de la Cooperativa compuesto por 5 miembros principales y a la Junta de Vigilancia encargada de ejercer el Control Social, compuesta por 3 miembros principales y 1 suplente. Así mismo elige una Revisoría Fiscal encargada de la fiscalización de la gestión de la Cooperativa conforme a las normas que regulan el ejercicio de dicha profesión en Colombia.

El Consejo de Administración nombra al Gerente para que se encargue de la administración y gestión directa de los recursos de la Cooperativa. Sus competencias, atribuciones, incompatibilidades, responsabilidades y demás aspectos relativos al ejercicio de sus cargos se detallan en el Estatuto de la Entidad.

El Gerente es quien nombra a los demás empleados de la Cooperativa siendo su jefe directo. La Gerencia centraliza toda la toma de decisiones y definición de políticas a nivel operativo sin perjuicio de los límites a las atribuciones que para los diferentes tipos de operaciones le determinan los reglamentos y estatuto vigentes.

#### **g) Recurso Humano:**

El recurso humano de la Cooperativa cuenta con la experiencia y formación profesional adecuada para los cargos que cada uno desempeña y adicionalmente

reciben permanentemente capacitación y actualización en los temas que a cada área competen. Actualmente laboran 5 empleados de tiempo completo y uno por honorarios de los cuales tres (3) cuentan con título de especialización, uno (1) con título universitario, uno (1) se encuentra finalizando estudio universitario y uno (1) con estudio tecnológico.

#### **h) Revisoría Fiscal:**

La Cooperativa cuenta con una Revisoría Fiscal externa elegida por la Asamblea General para periodos de dos años, tiempo durante el cual con base en sus visitas periódicas desarrolla su trabajo que le permite tener un conocimiento oportuno y un alcance adecuado sobre los diferentes rubros de los estados financieros y sobre las operaciones efectuadas por la Cooperativa verificando la legalidad de las mismas y el cumplimiento de los objetivos, presentando informes periódicos a los entes directivos y de control de acuerdo con el avance de su trabajo y la programación de sus actividades.

#### **NOTA 7. CONTROLES DE LEY**

COUNAL se encuentra cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Circular Básica contable y financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria sobre controles de ley, en los siguientes aspectos los cuales han sido debidamente certificados a la superintendencia:

- ✓ Margen de solvencia
- ✓ Patrimonio técnico
- ✓ Cupo individual de captaciones
- ✓ Cupo individual de crédito
- ✓ Límite a las Inversiones.
- ✓ Fondo de liquidez
- ✓ Normas sobre SARLAFT
- ✓ Riesgo de Liquidez.

#### **Relación Solvencia**

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado equivalente a los porcentajes del total de sus activos ponderados por el nivel de riesgo. La relación de solvencia de la entidad a 31 de diciembre de 2023 es de 26.73% y un patrimonio Técnico de \$1.550.230.545 millones

de pesos, porcentaje que es superior al mínimo establecido para nuestra entidad que es del 9%.

Mensualmente la Cooperativa remite a la Superintendencia de Economía Solidaria la información relacionada con el Fondo de Liquidez, Evaluación de Riesgo de Liquidez y demás informes solicitados vía correo electrónico, a través del programa Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía solidaria. (SICSES) que es un módulo de presentación de los formularios oficiales de rendición de cuentas de las entidades bajo la vigilancia, supervisión y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria, permitiendo la captura y validación (individual e integral) de la información básica, financiera, estadística y operativa de cada una de las entidades a una fecha de corte determinada.

También mensualmente se remite a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero UIAF el reporte sobre las transacciones individuales y múltiples acumuladas según los montos determinados por la SES, que involucren entrega o recibo de dinero sea en billetes y/o moneda nacional o extranjera, cheques, o la utilización de un medio electrónico para realizar compras o pagos sin la interferencia del personal de la cooperativa, además del reporte de productos y de operaciones sospechosas.

La Revisoría Fiscal envía informe de Patrimonio Técnico, Razón de Solvencia, gestión y administración del riesgo de liquidez, límites, cupos individuales de créditos y concentración de operaciones de manera trimestral.

### **Reportes Entes de Control Estatal:**

Vigilancia Estatal: Nuestra entidad está vigilada por el ente de control denominado Superintendencia de la Economía Solidaria “Supersolidaria”, perteneciendo al primer nivel de supervisión establecido de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera.

FOGACOOOP (Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas). Que tiene como fin proteger la confianza de los depositantes de las entidades cooperativas inscritas, por medio del seguro de depósitos. La cooperativa está inscrita y efectúa mensualmente y cuando es requerido los reportes exigidos por dicha entidad.

UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), la cual se encarga de prevenir y detectar operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, entidad a la cual COUNAL remite reporte de periódicamente.

DIAN (Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales), entidad a la que se remite información mensual y anual relacionada con la gestión tributaria y se da cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Estado sobre dicho tema.

De otra parte, el Decreto 2150 de 2017 estableció que las cooperativas deben tratar los activos y pasivos de conformidad con el marco técnico normativo contable que le aplique a cada contribuyente, no deben hacer renta por comparación patrimonial. El artículo 1.2.1.5.2.7 del Decreto 2150 de diciembre de 2017, establece que "calcularán el beneficio neto o excedente de conformidad con los marcos técnicos normativos contables que resulten aplicables", es decir las entidades referidas en el art.19-4 deben realizar depuración de acuerdo a los artículos 87-1,107,107-1,108,177-1,177-2,771-2, Y 771-3.

Municipio de Palmira: Mensual y anualmente se presenta información tributaria, cumpliendo a cabalidad con la obligación tributaria en nuestro municipio de domicilio. Además de los otros municipios con los que tuvimos vinculo comercial y solicitan dicha información exógena del año.

#### **NOTA 8. CONTRIBUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE.**

Cuidar el medio ambiente en el trabajo es tan importante como hacerlo en casa, inclusive es más importante porque la oficina es el lugar donde las personas pasan mayor parte del día.

COUNAL contribuye con tareas como reciclar papel, reducir el consumo de electricidad, apagar los equipos electrónicos cuando no se están utilizando; envió de información aprobado por correo electrónico, además de continuar con la generación de políticas que buscan la conservación del medio ambiente.

#### **NOTA 9. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Las actividades desarrolladas durante el año 2023 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

Se realizaron las siguientes actividades:

- a. Evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST realizada por el ARL a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y establecimiento del cronograma de trabajo año 2023
- b. Registro de la cooperativa en el portal del Fondo de Riesgos laborales, dando cumplimiento a la Circular 0082 del 2022 emitida por el Ministerio del trabajo.

- c. Actualización de Matriz de peligros con inclusión de las actividades ejecutas durante el año 2023.
- d. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a cada uno de los trabajadores por parte de la IPS TIAM, énfasis osteomuscular, óptico posterior entrega e carta para seguimiento de controles médicos según resultado de la evaluación médica.
- e. Capacitación Primeros auxilios básicos y ruta de evacuación del CC.
- f. Asistencia a capacitaciones ofrecidas por el ARL la equidad Seguros, dictadas en forma virtual, recibidas por el Vigía SST y trabajadores en general.
- g. Ante el comité de convivencia durante el año 2023 no se instauró ninguna queja sobre acoso laboral por parte de los funcionarios de COUNAL.
- h. Inspección a cada puesto de trabajo por parte de Fisioterapeuta externa para identificar malos hábitos de ergonomía y condiciones inseguras en los puestos trabajo y recomendación de mejoras y así prevenir riesgo ergonómico.
- i. Actualización de documentación del SG-SST durante todo el año según demanda y/o necesidad.

## **DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**A continuación se detallan cada uno de los rubros que conforman los Estados Financieros.**

### **CUENTAS DEL ACTIVO**

#### **NOTA 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO**

Representan los recursos de efectivo con que cuenta COUNAL para la operación normal de sus negocios y se encuentran depositados en Caja o Bancos.

Durante los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre del año 2023 COUNAL debió enfrentar las implicaciones producidas por el embargo de algunas cuentas corrientes y de ahorros de la cooperativa ejercido por parte del Banco Cooperativo Coopcentral en medio de las negociaciones que se venían realizando para el proceso de reestructuración del saldo correspondiente a las 6 Obligaciones Financieras realizadas a nombre de COUNAL de forma fraudulenta por parte de un exfuncionario.

A continuación relaciono las cuentas de ahorros y corrientes que se vieron afectadas por el proceso de embargo y de las cuales les realizaron notas débitos por embargo por un valor de \$521 millones de pesos.

Se podrán observar sus efectos en otra partida de los estados financieros a través de la nota 14. Cuentas por cobrar y otras.

Banco Caja Social corriente # 215-0038017-1  
Banco Caja Social corriente # 210-0403671-2  
Banco de Bogotá ahorros # 454-00978-8  
Banco de Bogotá corriente # 454-055-369  
Fiduciaria de Bogotá

No se ha aplicado embargo en las siguientes cuentas:

Banco de Occidente corriente # 038-07465-4  
Fiduciaria de Occidente  
Bancoomeva corriente # 401-0254670-6  
Coopcentral ahorros (Fondo de Liquidez) # 427-00051-5  
Coopcentral corriente # 227-00026-5

Por lo anterior el comité de Riesgo de liquidez una vez analizada la situación recomendó a la administración trasladar el recurso disponible de las cuentas corrientes que no fueron objeto de embargo Banco de Occidente y de Bancoomeva a la caja general lo que permitió a COUNAL continuar funcionando con relativa normalidad en la prestación del servicio a los asociados.

Adicionalmente el comité de Riesgo de Liquidez recomendó llegar a un acuerdo de pago de forma inmediata con Coopcentral y de esta forma agilizar el desbloqueo de las cuentas.

En el mes de noviembre COUNAL y el Banco Coopcentral llegaron a un acuerdo de reestructuración frente a las obligaciones financieras lo que permitió que en la actualidad sobre dichos recursos no existe restricción o gravamen alguno, es decir que no existe sobre ellas embargos y/o pignoraciones. Se tienen establecidos diversos controles internos para su administración, como son los arqueos y cuadros de caja que se realizan periódicamente.

Estos recursos están expresados en miles de pesos colombianos, al costo de la transacción y están disponibles a la vista.

El saldo de efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre es:

## Activos corrientes

NOTA 10	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>CORRIENTE</b>				
<b><u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u></b>				
<b><u>AL EFFECTIVO</u></b>	<b>250,124</b>	<b>221,036</b>	<b>29,088</b>	<b>13.16%</b>
Caja	74,958	18,178	56,781	312.36%
Bancos	150,225	106,611	43,614	40.91%
Fondo Fiduciario a la vista	24,941	96,248	- 71,306	-74.09%
<b>NO CORRIENTE</b>				
<b><u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u></b>				
<b><u>AL EFFECTIVO</u></b>	<b>277,427</b>	<b>206,414</b>	<b>71,013</b>	<b>34.40%</b>
Fondo de Liquidez	277,427	206,414	71,013	34.40%
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>527,550</b>	<b>427,451</b>	<b>100,100</b>	<b>23.42%</b>

A continuación, se discrimina los valores disponibles en Caja y bancos expresado en miles de pesos:

EFFECTIVO	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Caja General	72,638	16,178	56,461	349.00%
Caja Menor	2,320	2,000	320	16.00%
<b>TOTAL CAJA</b>	<b>74,958</b>	<b>18,178</b>	<b>56,781</b>	<b>312.36%</b>
Banco Agrario Cta Ahorros	0	188	-188	-100.00%
Banco de Occidente Cta Cte 038074654	117,868	10,291	107,577	1045.36%
Bogota Ahorros 454009788	2,585	9,846	-7,261	-73.74%
Banco de Bogota Cta Cte 454055369	6	4	2	47.19%
Banco de Bogota Cta Cte 454054883	0	0	0	0.00%
Banco Caja Social BCSC Cta Cte 21500380171	8,134	50,304	-42,170	-83.83%
BANCOOMEVA Cta Cte 40102546706	1,519	8,781	-7,262	-82.70%
Banco Coopcentral Cta Cte 227000265	20,105	49	20,056	40686.70%
Banco Caja Social Cta Cte 21004036712	7	27,147	-27,141	-99.98%
<b>TOTAL BANCO</b>	<b>150,225</b>	<b>106,611</b>	<b>43,614</b>	<b>40.91%</b>
<b>TOTAL EFFECTIVO</b>	<b>225,183</b>	<b>124,789</b>	<b>100,395</b>	<b>80.45%</b>

Se relacionan los cheques pendientes de cobro al corte del ejercicio estos valores se encuentran en pesos colombianos (COOP); los cuales no están en posesión de la cooperativa:

Banco	Valor	Cheque
Banco de Occidente cta cte 038 074654	8,494,333	5931
Banco de Occidente cta cte 038 074654	47,676,069	5930
Banco de Occidente cta cte 038 074654	6,224,629	5932
Banco de Caja Social cta cte	703,274	1000453
<b>Total Cheques Pendientes de Cobro</b>	<b>\$ 63,098,305</b>	

Se relacionan las consignaciones pendientes de identificar al corte del ejercicio estos valores se encuentran en pesos colombianos (COOP)

**Consignaciones Sin identificar \$ 130,904.00**

AÑO 2023		
ENTIDAD	VALOR	Fecha de operación
BANCO DE BOGOTA CTE 5369	25,500.00	30/06/2023
BANCO CAJA SOCIAL CTA CTE 0171	18,404.00	02/06/2023
BANCO DE BOGOTA CTE 5369	29,000.00	27/07/2023
BANCO DE BOGOTA CTE 5369	29,000.00	03/10/2023
BANCO DE BOGOTA CTE 5369	29,000.00	02/11/2023
<b>TOTAL CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR</b>	<b>130,904.00</b>	

### Fondos Fiduciarios a la vista

Corresponde al Fondo fiduciario que se tiene en la Fiduciaria de Occidente y en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar –Banco de Bogotá apertura realizada en marzo de 2010 y en agosto de 2018 respectivamente.

Fondos Fiduciarios a la vista	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Fondo Fiduciario- Fiduciaria de Occidente	359	312	47	15.00%
Fondo de inversiones Colectiva Abierta Sumar	24,582	95,936	-71,354	-74.38%
<b>Total Inversiones</b>	<b>24,941</b>	<b>96,248</b>	<b>-71,307</b>	<b>-74.09%</b>

Fondo de Liquidez	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Banco Coopcentral Cta Aho.	277,427	206,414	71,013	34.40%
<b>Total Fondo de liquidez</b>	<b>277,427</b>	<b>206,414</b>	<b>71,013</b>	<b>34.40%</b>

<b>Total Fondos</b>	<b>302,368</b>	<b>302,662</b>	<b>-294</b>	<b>-0.10%</b>
---------------------	----------------	----------------	-------------	---------------

Los valores relacionados a nombre del Banco COOPCENTRAL se encuentran relacionados como activos no corrientes ya que los recursos de esta cuenta están restringidos para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad con respecto a la creación del Fondo de Liquidez, que corresponde al 10% del saldo de los

depósitos de asociados. - El excedente de este fondo está clasificado como inversión (**Nota 11**).

## NOTA 11. INVERSIONES

En cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera, Título III Capítulo I, numeral 1.2., la Cooperativa tiene su Fondo de Liquidez el cual a Diciembre de 2023 supera el porcentaje mínimo del 10% sobre el total de Depósitos; cómo se puede apreciar a continuación:

### Activos no corrientes

Nota 11 - Inversiones	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Fondo de Liquidez	0	104,980	-104,980	-100.00%
<b>Total Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>104,981</b>	<b>-104,980</b>	<b>-100.00%</b>

Vr Depósitos	2,750,667
Vr requerido (10%)	275,067
Vr Constituido	277,427
% Constituido	10.09%

Coopcentral Cta de ahorros 427000515	277,427
--------------------------------------	---------

<b>Total Fondo de liquidéz constituido</b>	<b>277,427</b>
--	----------------

Inversiones en instrumentos de patrimonio	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Aportes Coopcentral	60,817	58,269	2,548	4.37%
Aportes Seguros La Equidad	61,842	57,202	4,640	8.11%
Bancoomeva	6,632	5,944	688	11.58%
Fecolfin	909	909	0	0.00%
<b>Total inversiones</b>	<b>130,199</b>	<b>122,323</b>	<b>7,876</b>	<b>6.44%</b>

Corresponde a los aportes realizados en otras entidades del sector, las cuales se encuentran registradas al valor razonable, que es el histórico mas todos los aportes anuales realizados y están a favor de COUNAL al momento de cierre del año, no están afectados por ninguna tasa de interés y pueden participar de los excedentes generados cada año por estas entidades, de acuerdo a lo estipulado por sus juntas directivas.

Estas inversiones no presentan restricciones jurídicas o económicas en cuanto a pignoraciones, embargos, litigios o limitaciones de derecho.

Las inversiones en Equidad Seguros de Vida O.C, con corte a diciembre 31 de 2023, no presentaron variaciones por revalorización; las demás variaciones corresponden a los aportes permanentes efectuados en el año.

En cuanto a las inversiones en el Banco Cooperativo COOPCENTRAL, las variaciones corresponden a revalorización.

En el mes de noviembre de 2021 se efectuó la vinculación a la Federación Colombiana de las Cooperativas de Ahorro y Crédito FECOLFIN con una cuota de aportes iniciales equivalentes a \$908.526.

## **NOTA 12. CARTERA DE CRÉDITOS**

La **Cartera de Créditos**, es el principal rubro de los Activos con una participación en el año 2023 del 80.51%, y registrando la cifra de \$5.148 millones de pesos.

Este rubro agrupa la cartera colocada a través de las líneas de financiación, los intereses por cobrar producto de dicha colocación y los valores adeudados por los asociados por convenios de servicios (EMI, SERCOFUN, telefonía celular, entre otros), menos la provisión general e individual de cartera de créditos, provisión de los intereses de los créditos y la provisión de cuentas por cobrar por convenios.

Además, se da aplicabilidad a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria a través de la Circular Básica Contable y Financiera, evaluando permanente el riesgo crediticio, a través de los procesos de otorgamiento de crédito, seguimiento y control de cobranza y la aplicabilidad de las políticas de crédito.

La cartera inicialmente se registra a valor razonable que para este caso es el monto de la transacción y posteriormente al costo amortizado teniendo como base el modelo de interés efectivo. La tasa promedio ponderada efectiva de colocación de cartera anual fue de 14.36% E.A., tasa nominal anual del 1.124% N.M.V.

**CARTERA DE CREDITOS**

<b>CREDITOS DE CONSUMO A CORTO PLAZO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
CONSUMO CP LB	3,610	6,945	-3,335	-48.02%
CALAMIDAD	-	-	0	0.00%
TELEF.CEL LB	-	-	0	0.00%
CREDITO CUOTAS EXTRAS	15,200	15,990	-790	-4.94%
TEMPORADA LB NOM	5,779	1,024	4,755	464.41%
TEMPORADA CAJ	4,100	1,281	2,819	220.14%
SEGUROS	-	4,081	-4,081	-100.00%
<b>TOTAL CARTERA A CORTO PLAZO</b>	<b>28,689</b>	<b>29,321</b>	<b>-632</b>	<b>-2.15%</b>

<b>PORCION CORRIENTE CREDITOS DE CONSUMO A LARGO PLAZO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
ROTATIVO	228,056	237,241	-9,185	-3.87%
CONSUMO LP LB	669,319	719,049	-49,731	-6.92%
EDUCATIVO	13,813	7,964	5,849	73.44%
SOLUCION DE VIVIENDA	71,407	89,833	-18,427	-20.51%
COMPRA CARTERA	51,300	58,901	-7,600	-12.90%
VEHICULO	30,502	36,061	-5,559	-15.42%
<b>TOTAL PORCION CORRIENTE CREDITOS DE CONSUMO A LARGO PLAZO</b>	<b>1,064,397</b>	<b>1,149,051</b>	<b>-84,654</b>	<b>-7.37%</b>

	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
ROTATIVO	725,001	829,459	-104,457	-12.59%
CONSUMO LP LB	2,594,237	3,176,822	-582,585	-18.34%
EDUCATIVO	5,148	5,334	-186	-3.48%
TEMPORADA CAJ	538	1,627	-1,089	0.00%
SOLUCION DE VIVIENDA	388,384	434,650	-46,266	-10.64%
COMPRA CARTERA	365,256	469,276	-104,020	-22.17%
VEHICULO	162,023	199,100	-37,077	-18.62%
<b>TOTAL CREDITOS DE CONSUMO A LARGO PLAZO</b>	<b>4,240,587</b>	<b>5,116,268</b>	<b>-875,681</b>	<b>-17.12%</b>

<b>TOTAL GENERAL DE CARTERA DE CREDITO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
CREDITOS DE CONSUMO A CORTO PLAZO	28,689	29,321	-632	-2.15%
PORCION CORRIENTE CREDITOS DE CONSUMO A LARGO PLAZO	1,064,397	1,149,051	-84,654	-7.37%
CREDITOS DE CONSUMO A LARGO PLAZO	4,240,587	5,116,268	-875,681	-17.12%
<b>CARTERA DE CREDITO</b>	<b>5,333,673</b>	<b>6,294,639</b>	<b>-960,966</b>	<b>-15.27%</b>

	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
(-) DETERIORO DE CARTERA DE CREDITO A CORTO PLAZO	9	1,020	-1,011	-99.09%
(-) DETERIORO INDIVIDUAL DE CARTERA LARGO PLAZO	140,190	110,159	30,031	27.26%
(-) DETERIORO GENERAL DE LA CARTERA A LARGO PLAZO	62,831	72,441	-9,610	-13.27%
<b>TOTAL DETERIORO DE CARTERA</b>	<b>203,031</b>	<b>183,620</b>	<b>19,411</b>	<b>10.57%</b>

La distribución de la Cartera de Créditos por línea es la siguiente:

<b>LINEA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
ROTATIVO	147	953,057
CONSUMO LP LB	264	3,263,555
CONSUMO CP LB	2	4,149
EDUCATIVO	6	18,961
CREDITO CUOTAS EXTRAS	10	15,200
TEMPORADA LB NOM	10	5,779
TEMPORADA CAJ	8	4,100
SOLUCION DE VIVIENDA	20	459,790
COMPRA CARTERA	14	416,556
SEGUROS	-	-
VEHICULO	8	192,525
<b>TOTALES</b>	<b>489</b>	<b>5,333,673</b>

La distribución de la cartera de créditos por medio de pago fue:

	<b>Saldo de Cartera</b>	<b>%</b>
Recaudo por Nomina	2,769,880	51.93%
Recaudo por caja	2,563,793	48.07%
<b>Total cartera a diciembre 31 de 2023</b>	<b>5,333,673</b>	<b>100%</b>

Atendiendo lo estipulado por el decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, el cual incluye una excepción temporal para la aplicación del decreto 1314 para las entidades de economía solidaria en materia de cartera de créditos y aportes sociales, tanto su clasificación como su deterioro actualmente se realiza de acuerdo a lo estipulado por la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual de manera general establece:

**Categoría de Riesgo:**

<b>Categoría</b>	<b>Comercial</b>	<b>Consumo</b>	<b>Vivienda</b>	<b>Microcredito</b>
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-180 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	181-360 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	>360 días	>180 días	>540 días	>120 días

## % de Deterioro:

	Comercial		Consumo		Vivienda		Microcredito	
	Días	Provision	Días	Provision	Días	Provision	Días	Provision
A	0-30 días	0%	0-30 días	0%	0-60 días	0%	0-30	0%
B	31-90 días	1%-19%	31-60 días	1%-9%	61-150 días	1%-9%	31-60	1%-19%
C	91-180 días	20%-49%	61-90 días	10%-19%	151-360 días	10%-19%	61-90	20%-49%
D	181-360 días	50%-99%	91-180 días	20%-49%	361-540 días	20%-29%	91-120	50%-99%
E	>360 días	100%	181-360	50%-99%	541-720 días	30%-59%	>120	100%
			>360	100%	721-1080 días	60%-99%		
					>1080 días	100%		

Al 31 de diciembre de 2023 la participación de cartera por zona Geográfica y sector económico:

CARTERA POR ZONA GEOGRÁFICA		
DEPARTAMENTO	SALDO DE CARTERA	% PARTICIPACIÓN
CALDAS	27,979	0.52%
CAUCA	34,917	0.65%
CESAR	10,997	0.21%
CUNDINAMARCA	45,999	0.86%
QUINDIO	6,900	0.13%
VALLE DEL CAUCA	5,206,882	97.62%
<b>TOTAL CARTERA 2023</b>	<b>5,333,673</b>	<b>100.00%</b>

CARTERA POR SECTOR ECONÓMICO		
SECTOR	SALDO DE CAPITAL	%
Empleado sector Público	2,436,811	46%
Empleado sector Privado	1,902,076	36%
Independiente	386,090	7%
Pensionado	608,695	11%
<b>TOTAL CARTERA 2023</b>	<b>5,333,673</b>	<b>100%</b>

El índice de morosidad de la cartera de crédito refleja la relación que existe entre la cartera que se encuentra en mora, con respecto al total de la cartera de crédito a continuación, se relaciona el índice:

CARTERA VENCIDA	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CARTERA BRUTA	5,333,673	6,294,639	-6,289,306	-99.92%
CARTERA EN MORA	436,877	354,348	82,529	23.29%
<b>INDICE DE MOROSIDAD</b>	<b>8.2%</b>	<b>5.6%</b>		

\* A continuación se presenta la clasificación de cartera dependiendo el nivel de riesgo, detallando la cartera en mora y la cartera que fue recalificada de acuerdo a la última evaluación global de la cartera realizada con corte a 30 de noviembre de 2023 dando aplicabilidad a la metodología del SCORE es decir de perfil de riesgo,

donde los deudores cuyo resultado estuvo por debajo del umbral establecido, fueron objeto de incremento de categoría.

CATEGORIA	CARTERA POR ALTURA DE MORA	CARTERA POR ALTURA DE MORA Y RECALIFICACION
A	5,084,277,331.54	4,896,795,813.40
B	7,186,733.62	111,577,805.72
C	52,468,485.00	72,752,600.00
D	72,627,100.98	85,561,412.98
E50	72,856,376.60	82,177,612.64
E100	44,256,793.71	84,807,576.71
<b>TOTAL</b>	<b>5,333,672,821.45</b>	<b>5,333,672,821.45</b>

\* A continuación se presenta la cartera que fue Recalificada producto de la Evaluación Global de cartera, y en cuyo caso los deudores analizados obtuvieron un SCORE inferior o igual al 43%, catalogándolos en un Riesgo Alto, por lo tanto, su saldo de cartera de créditos se debió trasladar a una calificación de mayor riesgo o que mejoraron su calificación respecto al anterior evaluación de cartera.

CARTERA	CALIFICACION ACTUAL	SCORE	CALIFICACION NUEVA
12,779,466	E	15%	E1
7,610,550	E	5%	E1
4,141,711	E	15%	E1
1,961,848	E	38%	E1
10,505,293	E	43%	E1
1,618,617	E	35%	E1
17,815,273	D	25%	E
26,635,150	A	34%	B
28,147,124	D	35%	E
5,760,953	B	17%	C
7,248,633	D	15%	E
7,867,759	D	5%	E
17,661,104	B	32%	C
10,107,058	B	53%	A
49,330,543	D	50%	C

CARTERA POR VENCIMIENTO	SALDOS CAPITAL DE CARTERA		VARIACION
	AÑO 2023	AÑO 2022	
CATEGORÍA "A" 0 A 30 DIAS	4,896,796	5,940,291	-1,043,495
CATEGORÍA "B" 31 A 60 DIAS	111,578	132,829	-21,251
CATEGORÍA "C" 61 A 90 DIAS	72,753	24,216	48,536
CATEGORÍA "D" 91 A 180 DIAS	85,561	90,922	-5,361
CATEGORÍA "E" MAYOR A 180 DIAS	166,985	106,381	60,604
<b>Total cartera</b>	<b>5,333,673</b>	<b>6,294,639</b>	<b>-960,966</b>

DETERIORO POR CALIFICACION DE RIESGO	DETERIORO DE CARTERA		VARIACION
	AÑO 2023	AÑO 2022	
CATEGORÍA "B" 31 A 60 DIAS	1,116	1,328	-213
CATEGORÍA "C" 61 A 90 DIAS	7,275	2,422	4,854
CATEGORÍA "D" 91 A 180 DIAS	5,912	18,184	-12,272
CATEGORÍA "E" MAYOR A 180 DIAS	125,896	89,245	36,651
<b>Total cartera</b>	<b>140,200</b>	<b>111,179</b>	<b>29,020</b>

Nota: En el deterioro por calificación de riesgo se suma el valor correspondiente al deterioro de cartera de crédito corto plazo.

Para este periodo no se realizaron reestructuraciones en la cartera de crédito.

A continuación relaciono el saldo en capital y número de créditos con alivios y novaciones a Diciembre de 2023.

MODIFICACIÓN AL CREDITO	NUMERO DE CRÉDITOS	SALDO DE CAPITAL
ALIVIO	10	60,133,216.01
NINGUNA	397	4,415,522,482.44
NOVADO	82	858,017,123.00
<b>TOTAL</b>	<b>489</b>	<b>5,333,672,821.45</b>

A continuación relaciono el saldo de capital de los créditos vigentes por garantías.

CLASE DE GARANTIA	SALDO DE CAPITAL
DEPÓSITO DE DINERO EN GARANTIA	1,758,055.00
GARANTIA NO IDONEA	2,097,460,470.67
HIPOTECA	505,033,136.98
PRENDA	125,003,006.00
SIN GARANTIA	2,604,418,152.80
<b>TOTAL</b>	<b>5,333,672,821.45</b>

A continuación, se relacionan los créditos vigentes con acuerdos de pago y proceso de embargo:

Acuerdo o Proceso Jurídico	Valor Capital	N. Asociados
Embargo Garantía Real	64,254,931	1
Insolvencia economica - a espera del acuerdo	17,815,272	1
Proceso Juridico con Descuentos	27,470,247	3
Inicio Proceso Juridico	28,147,123	1
Acurdo Pago - Condonate mora	25,077,448	5
<b>Total general</b>	<b>162,765,021</b>	<b>11</b>

A continuación se relacionan los intereses pendientes de cobro, generados por la cartera de créditos y su respectivo deterioro.

CATEGORIA	INTERESES MORA	DETERIORO DE INTERESES
CATEGORÍA "A" 0 A 30 DIAS	14,934	0
CATEGORÍA "B" 31 A 60 DIAS	841	0
CATEGORÍA "C" 61 A 90 DIAS	260	260
CATEGORÍA "D" 91 A 180 DIAS	1,886	1,886
CATEGORÍA "E" MAYOR A 180 DIAS	5,325	5,325
<b>TOTAL</b>	<b>23,247</b>	<b>7,471</b>

De acuerdo a las políticas de crédito y cobranza, se ejecuta la gestión de cobro respectiva, la cual se realiza a través del envío de avisos de cobro tanto escritos como telefónicos, convenios de pagos temporales, y en casos extremos cobros jurídicos. Actualmente algunos ex asociados se encuentran con embargos.

Durante el año 2023 se aprobó el castigo de cartera de las siguientes obligaciones:

CEDULA	CATEGORIA RIESGO	CREDITO		NOMBRE	APELLIDO	DIAS MORA	SALDOS				CARTERA 100% PROVISIONADA
		LINEA	NUMERO				CAPITAL	INT CTES	INT MORA	total	
4318162	E	1021	9758	ARNOBIO	LOPEZ GALEANO	1290	4,213	684	3,541	8,439	SI
4318162	E	1021	9871	ARNOBIO	LOPEZ GALEANO	1290	5,375	912	4,378	10,665	SI
94310591	E	1021	10641	GERARDO	ARARAT PIZARRO	510	2,444	327	822	3,592	SI
94322171	E	1021	11992	TOMAS ENRIQUE	ROA VALDERRAMA	1230	14,826	6,352	6,983	28,162	SI
16891360	E	1021	11399	WASHINGTON	NUÑEZ RIVERA	1110	7,743	2,225	4,384	14,352	SI
94298607	E	1021	12110	TRUJILLO BANESTRALES	JHON JAIRO	240	2,064	206	212	2,481	NO
94470324	E	1021	11205	BURBANO CLARO	EDGARDO	630	1,751	187	788	2,726	SI
							38,415	10,893	21,108	70,417	

## COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CREDITO

Durante el año 2023 no se realizó compra o venta de cartera de crédito con organizaciones financieras.

### NOTA 13. CONVENIOS POR COBRAR

Los convenios por cobrar son aquellos servicios que se ofrecen como parte de nuestro objeto social, con los cuales se contribuye al bienestar integral de nuestros asociados y su grupo familiar.

Se registran por el costo de la operación y son de corto plazo, los más representativos son EMI, Servicio funerario, Seguros y telefonía celular.

Estos convenios tienen la característica de que no existe una financiación al asociado.

CONVENIOS POR COBRAR	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EMI	826	985	-160	-16.20%
SERCOFUN	378	361	17	4.71%
EXEQUIAL PREVER	422	214	208	97.13%
TELEFONIA CELULAR MOVISTAR	140	137	3	2.31%
TELEFONIA CELULAR COMCEL	166	115	50	43.77%
OTROS CONVENIOS (AVALUOS COMERCIALES)	-	586	-586	0.00%
<b>TOTAL CONVENIOS POR COBRAR</b>	<b>1,931</b>	<b>2,398</b>	<b>-467</b>	<b>-19.48%</b>

### NOTA 14. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Corresponde a valores por cobrar a las Empresas Patronales a las cuales pertenecen nuestros asociados, cuentas por cobrar a terceros, anticipo de impuestos.

Desde el año 2022 se puede observar el reconocimiento de una cuenta por cobrar a exfuncionario por créditos no autorizados que para el corte de diciembre de 2023 presenta un saldo por valor de \$1.005 millones la cual fue registrada a nombre de un exfuncionario de COUNAL por recomendación de la Superintendencia de Economías Solidaria y de la Revisoría Fiscal vigente, dicho valor corresponde a capital más intereses de 6 (seis) Obligaciones Financieras con el Banco COOPCENTRAL (operaciones no autorizadas desde al año 2016) y la utilización del cupo de 2 (dos) tarjetas de crédito con el Banco de Occidente (solicitadas desde año 2010), operaciones no autorizadas que se venían realizando y de las cuales el consejo de administración y el área contable de COUNAL no tenían conocimiento hasta el día 19 de Enero del año 2023 y que tampoco fueron nunca detectadas o informadas por los entes de control (Revisoría Fiscal), en su momento dichas obligaciones debieron ser reconocidas como un hecho posterior al cierre del ejercicio del año gravable 2022 y durante el año 2023 con sus respectivo deterioro por \$1.005 millones . Esta cuenta por cobrar se reconoce y deteriora al 100%.

Se podrán observar sus efectos en otras partidas de los estados financieros a través de las notas 18 Obligaciones financieras, 24 Excedentes y la nota 34 gastos varios.

Esta cuenta por cobrar fue cuantificada tras un trabajo de revisión documental realizado con soportes transaccionales solicitados al Banco COOCPENTRAL Y Banco de Occidente, con los cuales se procedió a efectuar las verificaciones y conciliaciones respectivas frente a la información de COUNAL, valores reportados a la Supersolidaria, quien a través de sus funcionarios realizaron una visita de inspección entre marzo 10 y 17 de 2023, adicionalmente, estos valores fueron reportados a la Fiscalía General de la Nación tanto en la denuncia inicial de enero 23 de 2023 como en la ampliación de la denuncia de abril 21 de 2023. Esta cuenta por cobrar y su deterioro se irá incrementando en la medida que las correspondientes obligaciones financieras fruto del fraude generen costos adicionales como intereses o algún tipo de comisión.

Cuentas por cobrar a terceros	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deudores Patronales	38,400	39,742	-1,342	-3.38%
Cuentas por cobrar a terceros	537,533	12,614	524,919	4161.37%
Cuentas por cobrar a exfuncionario por creditos no autorizados	1,005,444	872,082	133,362	15.29%
Menos deterioro de cuentas por cobrar	0	-2,398	2,398	-100.00%
Menos deterioro de cuentas por cobrar a exfuncionario	-1,005,444	-872,082	-133,362	15.29%
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>575,934</b>	<b>49,958</b>	<b>525,976</b>	<b>1052.83%</b>

Deudores Patronales	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Aquaoccidente	34,280	34,910	-631	-1.81%
Espejos	2,064	2,480	-416	0.00%
Vitralux windows S.A.S	937	1,240	-303	0.00%
Tecnoductos	1,120	1,112	9	0.79%
<b>Total Deudoras Patronales</b>	<b>38,400</b>	<b>39,742</b>	<b>-1,342</b>	<b>-3.38%</b>

Es de aclarar que aparte de tener convenio de descuento con Libranza con las cuatro entidades relacionadas anteriormente, también se tiene actualmente con la Universidad Nacional, el Fondo Pensional y el Servicio Médico de la Universidad, y con el Fondo de Docentes FODUN. De acuerdo al convenio establecido, dichos valores son cancelados antes de los quince días calendario del mes siguiente por tal razón se encuentran registrados al costo de operación y no se entienden como una operación de financiación.

## Cuentas por cobrar a terceros

Cuentas por cobrar a terceros	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Anticipo de Impuestos	5,464	3,639	1,825	50.14%
Anticipo proveedores	5,750	1,150	4,600	399.96%
Otras cuentas por cobrar Juzgados	0	751	-751	-100.00%
Convenios Ezquina	0	2,780	-2,780	-100.00%
Incapacidades por Cobrar EPS	744	0	744	0.00%
Otras cuentas por cobra	525,576	4,293	521,282	12141.72%
Cuentas por cobrar a Representante Legal por creditos no autorizados	1,005,444	872,082	133,362	0.00%
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>1,581,378</b>	<b>924,438</b>	<b>656,940</b>	<b>71.06%</b>
(-) Deterioro cuentas por cobrar	0	-2,398	2,398	-100.00%
(-) Deterioro de cuentas por cobrar a Representante Legal	-1,005,444	-872,082	-133,362	15.29%
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>575,934</b>	<b>49,958</b>	<b>-130,964</b>	<b>-262.15%</b>

A continuación se presenta la relación de Anticipo a proveedores correspondientes a anticipo para dotación de funcionarios para ser entregados en el mes de febrero de 2024, anticipo realizado al el día 29 de diciembre de 2023 para publicación de edictos la factura fue emitida con fecha del mes de enero de 2024 y anticipo realizado a los abogados contratados para el caso Coopcentral

Anticipo Proveedores	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INDUSTRIAS SUR E.U (Dotacion Funcionarios)	445	1,150	-705	-61.34%
EL PAIS S.A. (Publicación de Edicto Asociado Fallecido)	305	0	305	0.00%
ANDRES FELIPE ARIZA NIETO (ABOGADOS )	5,000	0	5,000	0.00%
<b>Total Anticipo Proveedores</b>	<b>5,750</b>	<b>1,150</b>	<b>4,600</b>	<b>399.96%</b>

A continuación se presenta la relación de la incapacidad pendiente por cobrar de un funcionario la cual ya fue liquidada por EPS SANITAS y está en proceso de autorización de pago.

Incapacidades por Cobrar EPS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Incapacidades por Cobrar EPS SANITAS	744	0	744	0.00%
<b>Total Incapacidades por Cobrar</b>	<b>744</b>	<b>0</b>	<b>744</b>	<b>0.00%</b>

**Otras cuentas por cobrar** A continuación, se presenta la relación de las notas de embargo producto de lo mencionado ya anteriormente en la nota 10. Efectivo y equivalentes a efectivo, durante los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre del año 2023 COUNAL debió enfrentar las implicaciones producidas por el embargo en algunas cuentas corrientes y de ahorros de la cooperativa ejercido por parte del Banco Cooperativo Coopcentral en medio de las negociaciones que se venían realizando para el proceso de reestructuración del saldo correspondiente a las 6 Obligaciones Financieras realizadas a nombre de COUNAL de forma

fraudulenta por parte de un exfuncionario.

Otras cuentas por cobrar	Fecha	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN	DETALLE
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	09/10/2023	168,006	0	168,006	0.00%	Titulos para Banco Coopcentral
Banco caja Social Cuenta Corriente 21004036712	09/10/2023	1,636	0	1,636	0.00%	Titulos para Banco Coopcentral
Banco de Bogota Cuenta de Ahorros 454009788	10/10/2023	189,073	0	189,073	0.00%	Titulos para Banco Coopcentral
Banco de Bogota Cuenta de Ahorros 454055369	23/10/2023	2,570	0	2,570	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco de Bogota Cuenta de Ahorros 454009788	23/10/2023	2,490	0	2,490	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	24/10/2023	47,049	0	47,049	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	27/10/2023	1,782	0	1,782	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	31/10/2023	22,818	0	22,818	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	03/11/2023	7,395	0	7,395	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	10/11/2023	5,213	0	5,213	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	16/11/2023	2,125	0	2,125	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	24/11/2023	7,030	0	7,030	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	29/11/2023	3,630	0	3,630	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco de Bogota Cuenta de Ahorros 454009788	09/11/2023	5,878	0	5,878	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco de Bogota Cuenta de Ahorros 454009788	14/11/2023	250	0	250	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco de Bogota Cuenta de Ahorros 454055369	02/11/2023	190	0	190	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco de Bogota Cuenta de Ahorros 454055369	14/11/2023	205	0	205	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco de Bogota Cuenta de Ahorros 454009788	06/12/2023	9,340	0	9,340	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco de Bogota Cuenta de Ahorros 454009788	11/12/2023	1,150	0	1,150	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco de Bogota Cuenta de Ahorros 454055369	11/12/2023	270	0	270	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	16/12/2023	29,556	0	29,556	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	20/12/2023	5,605	0	5,605	0.00%	Titulos para COUNAL
Banco caja Social Cuenta Corriente 21500380171	23/12/2023	8,626	0	8,626	0.00%	Titulos para COUNAL
<b>Total Notas de Embargo Banco Coopcentral</b>		<b>521,887</b>	<b>0</b>	<b>521,887</b>	<b>0.00%</b>	
Otras cuentas por cobra		-	604	-604	-100.00%	
INVERSIONES MARDEN S.A. (Deposito pot Arriendo de Oficina 37 CC SUPERMARDEN LA 47 )		3,689	3,689	0	0.00%	
<b>Total otras cuentas por cobra</b>		<b>525,575.72</b>	<b>4,293.32</b>	<b>521,282.40</b>	<b>12141.72%</b>	

De estas Notas de embargo, \$358 millones hacen parte de la negociación que se realizó con Coopcentral como abono para la refinanciación de las obligaciones fruto del fraude y \$163 millones son para reintegro a COUNAL.

El deterioro se encuentra establecido para aquellas partidas que han superado los 180 días de morosidad.

## NOTA 15. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa los muebles, equipos de oficina y equipo de cómputo adquiridos por COUNAL para el desarrollo de sus operaciones. La depreciación se realiza por el método de línea recta.

Actualmente sobre los activos materiales de la Cooperativa no se tiene restricciones, pignoraciones o garantías, tampoco existe obligaciones contractuales implícitas para la adquisición de los activos materiales.

Hasta la fecha no se ha presentado evidencia objetiva de deterioro sobre propiedad planta y equipos.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos el valor residual; dicha depreciación que se registra con cargo al gasto se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Terrenos	No se deprecian, se reconocen aumentos o disminuciones en su valor razonable.
Muebles y equipo de oficina	Hasta 10 años dependiendo de las particularidades de cada bien.
Equipos de cómputo y licencias	Hasta 5 años
Impresoras láser	Hasta 5 años
Impresoras de inyección de tinta	Hasta 3 años

Los activos fijos cuyo costo de adquisición sea inferior a 50 UVT serán depreciados al 100% en el mismo año de adquisición. Solo las impresoras, aunque estén por debajo de \$1 Millón de pesos se podrán ajustar a la vida útil establecida para el bien.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Muebles y equipo de Oficina	57,749	57,749	0	0.00%
Equipo de Computo y comunicaciones	38,394	36,894	1,500	4.07%
Bienes y Fondos Sociales	7,398	7,398	0	0.00%
<b>Total Propiedad Planta y equipo</b>	<b>103,542</b>	<b>102,042</b>	<b>1,500</b>	<b>1.47%</b>
(-) DEPRECIACIÓN	-91,701	-89,053	-2,648	2.97%
<b>Total Propiedad Planta y equipo</b>	<b>11,841</b>	<b>12,989</b>	<b>-1,148</b>	<b>-8.84%</b>

A continuación, se presenta la conciliación entre los importes en libros al principio y final de periodo de cada uno de los rubros que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo:

<b>Muebles y equipo de Oficina</b>		
Costo	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldos Inicio de Año	57,750	42,876
Adiciones	0	14,874
Disminuciones		
Disposiciones		
Revaluaciones		
<b>Saldos a 31 de Diciembre</b>	<b>57,750</b>	<b>57,750</b>
Depreciacion Acumulada		
Saldo al inicio del año	44,762	34,274
Gasto por Depreciación del año	2,606	10,488
Retiros		0
<b>Saldo a 31 de Diciembre</b>	<b>47,368</b>	<b>44,762</b>
<b>SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>10,382</b>	<b>12,989</b>

<b>Equipo de computo y comunicacines</b>		
Costo	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldos Inicio de Año	36,610	36,610
Adiciones	1,500	0
Disminuciones		0
Disposiciones		0
Revaluaciones		0
<b>Saldos a 31 de Diciembre</b>	<b>38,110</b>	<b>36,610</b>
Depreciacion Acumulada		
Saldo al inicio del año	36,610	34,145
Gasto por Depreciación del año	41	2,465
Retiros		0
<b>Saldo a 31 de Diciembre</b>	<b>36,651</b>	<b>36,610</b>
<b>SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>1,459</b>	<b>0</b>

<b>Bienes y Fondos Sociales</b>		
Costo	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldos Inicio de Año	7,398	7,398
Adiciones	0	0
Disminuciones	0	0
Disposiciones	0	0
Revaluaciones	0	0
<b>Saldos a 31 de Diciembre</b>	<b>7,398</b>	<b>7,398</b>
Depreciacion Acumulada		
Saldo al inicio del año	7,398	7,398
Gasto por Depreciación del año	0	0
Retiros		0
<b>Saldo a 31 de Diciembre</b>	<b>7,398</b>	<b>7,398</b>
<b>SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Los activos materiales de la Cooperativa se encuentran debidamente protegidos por la póliza de seguro Multirisgo con amparos contra terremoto, robo e incendio, sobre el valor comercial, suscrito con la Compañía la Equidad Seguros.

La fecha de expedición de esta póliza es anual y cubrió el periodo entre el 31 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, la cual tiene las siguientes coberturas: Estos valores expresados en miles de pesos colombianos

**Bien Asegurado****Riesgos  
Cubiertos****Sección I Daños materiales**

Incendio y/o Rayo	140.792
Actos de Autoridad	140.792
Exposición	140.792
Tritón, huracán, Tornado, Ciclón, Vientos fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y humo	140.792
Daños por Agua	140.792
Anegación, Avalancha y Deslizamiento	140.792
Asonada, Motín, Conmoción civil o popular	140.792
Actos mal intencionados de terceros	140.792
Hurto Calificado	48.572
Hurto simple para equipos de oficina	35.595
Hurto calificado para dineros en efectivo	30.000
Asistencia Pyme	Si

**Sección II Terremoto, temblor, Erupción volcánica, marejada y tsunami**

Terremoto, temblor, Erupción volcánica, marejada y tsunami	140.792
Infidelidad de empleados	50,000
Empleados no Identificados	Si

**Sección II y IV Terremoto, temblor, Erupción volcánica, marejada y tsunami e Infidelidad de Empleados**

Terremoto, temblor, Erupción volcánica, marejada y tsunami	140.792
Infidelidad de empleados	50,000
Empleados no Identificados	Si

**Sección V Equipo Eléctrico y Electrónico**

Equipo Eléctrico y Electrónico	35.595
EE. Equipo, móviles o portátiles	17.123

**Sección X Responsabilidad Civil Extracontractual**

Predios labores y operaciones	50,000
Gastos médicos (aplicables a RC)	Si
Responsabilidad Civil Patronal	Si

## NOTA 16. OTROS ACTIVOS

Activos Intangibles	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Derechos	578	578	0	0.00%
Bienes Pagados por Anticipado	308	539	-231	-42.86%
<b>Total activos intangibles</b>	<b>886</b>	<b>1,117</b>	<b>-231</b>	<b>-20.68%</b>

El rubro de Derechos corresponde al valor de cuatro lotes que COUNAL posee en la Funeraria Jardines del Palmar, dicho registro se realizó en marzo de 2011 dando cumplimiento a la recomendación impartida por la Superintendencia de Economía Solidaria mediante el Extrasitu 20112100046351 del 10 de marzo de 2011.

Los Bienes pagados por anticipado corresponde a la Licencia del SQL Server que fue adquirida en febrero de 2017 por valor de \$8.988.361 pesos y es la que permite el funcionamiento del programa Solido utilizado para almacenar y llevar el registro de toda la información contable de la entidad. El valor de dicho intangible se amortiza a 5 (cinco) años desde febrero de 2017. COUNAL reconocerá la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, se supondrá que la vida útil es de diez años. (Sección 18, p.18.19 y 18.20). Se utiliza como método de amortización el método lineal, el cual reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles. (Sección 18, p.18.22). En el mes de abril de 2020 se adquirió una licencia office 2019 prof plus por valor de \$1.155.000 pesos, el valor de dicho intangible también se amortiza a 5 años desde el mes de abril de 2020.

Bienes Pagados por anticipado		
Costo	2023	2022
Saldos Inicio de Año	11,088	11,088
Adiciones	0	0
Disminuciones	0	0
Disposiciones	0	0
Revaluaciones	0	0
<b>Saldos a 31 de Diciembre</b>	<b>11,088</b>	<b>11,088</b>
Amortización Acumulada		
Saldo al inicio del año	10,550	10,168
Gasto por Amortización del año	231	382
Retiros		0
<b>Saldo a 31 de Diciembre</b>	<b>10,781</b>	<b>10,550</b>
<b>SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>308</b>	<b>539</b>

## PASIVOS

### NOTA 17. DEPÓSITOS

Los Depósitos representan la mayor participación en el rubro de los Pasivos, con un porcentaje del 71.32%, donde el producto de CDATs es quien mayor representación tiene en el total de los Depósitos.

DEPOSITOS A CORTO PLAZO	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ahorro Tradicional	142,173	171,687	-29,513	-17.19%
Rapidiario	263,260	343,212	-79,952	-23.30%
Counalito	109,810	89,962	19,848	22.06%
C.D.A.T corto plazo	1,638,838	1,657,383	-18,545	-1.12%
Intereses CDAT	70,239	48,698	21,541	44.23%
Ahorro Programate	30,200	63,617	-33,418	-52.53%
Intereses Programate	0	0	0	0.00%
Ahorro aportes	296,329	249,312	47,017	18.86%
Intereses Ahorro Aportes	12,554	10,130	2,424	0.00%
<b>TOTAL DEPOSITO DE ASOCIADOS CORTO PLAZO</b>	<b>2,563,404</b>	<b>2,634,001</b>	<b>-70,597</b>	<b>-2.68%</b>

DEPOSITOS A LARGO PLAZO	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ahorro Permanente	270,056	298,441	-28,386	-9.51%
Intereses Ahorro Permanente	10,159	11,221	-1,062	-9.46%
<b>TOTAL DEPOSITO DE ASOCIADOS LARGO PLAZO</b>	<b>280,215</b>	<b>309,662</b>	<b>-29,447</b>	<b>-9.51%</b>

TOTAL DEPOSITO DE ASOCIADOS	2,843,619	2,943,663	-100,044	-3.40%
-----------------------------	-----------	-----------	----------	--------

Estos depósitos se reconocen inicialmente al costo histórico, que para este caso sería el costo de la transacción y posteriormente al costo amortizado por el método del interés efectivo.

Los interés de CDAT se cancelan al final del periodo pactado, al igual que el interés del ahorro programate. La cuenta Rapidiario abona los intereses al capital de forma diaria. Entre tanto, la cuenta de ahorro tradicional y Counalito, causa interés mensual y lo abona a capital trimestralmente.

El interés del ahorro permanente se causa mensualmente y se abona a la cuenta de ahorro en febrero de cada año.

AHORROS	T.N.A	PERIODICIDAD DIAS	T.E.A
Ahorro Tradicional	1.50%	30	1.51%
Rapidiario	1.50%	1	1.51%
Counalito	1.50%	30	1.51%
Ahorro Programado Mi Casita	6.00%	30	6.17%
Ahorro programado Mi meta	6.00%	30	6.17%
Ahorro Programado Programate	6.00%	30	6.17%
Ahorro Permanente	3.76%	30	3.83%
Ahorro aportes	5.00%	360	5.12%

Los CDAT a diciembre 31 de 2023 se apertura de manera general de acuerdo a la siguiente tabla:

TASAS DE CAPTACIONES EN CDAT		
RENOVACIONES	NUEVOS	PLAZOS
12% E.A	12% E.A	90 Dias
13% E.A	13% E.A	180 Dias
13.2% E.A	13.2% E.A	360 Dias

## NOTA 18. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las Obligaciones Financiera tienen un porcentaje de participación del 23.56% con relación a los Pasivos, producto del reconocimiento de 6 (seis) Obligaciones Financieras con el Banco COOPCENTRAL. De acuerdo a los mencionado ya anteriormente en la nota 2- Consejo de Administración y nota 14-Cuentas por cobrar, se puede observar el reconocimiento de 6 (seis) Obligaciones Financieras con el Banco COOPCENTRAL (operaciones no autorizadas desde al año 2016) y la utilización del cupo de 2 (dos) tarjetas de crédito con el Banco de Occidente (solicitadas desde año 2010), operaciones no autorizadas que se venían realizando y de las cuales el consejo de administración y el área contable de COUNAL no tenían conocimiento hasta el día 19 de Enero del año 2023 y que tampoco fueron nunca detectadas o informadas por los entes de control (Revisoría Fiscal), en su momento dichas obligaciones debieron ser reconocidas como un hecho posterior al cierre del ejercicio del año gravable 2022 con sus respectivo deterioro por \$872 millones (Capital más interés) por recomendación de la Superintendencia de Economías Solidaria y de la Revisoría Fiscal vigente. Esta cuenta por cobrar fue reconocida y deteriorada al 100%, Se podrán observar sus efectos en otras partidas de los estados financieros a través de la nota 14-cuentas por cobrar, nota 24 Excedentes, notas 34 gastos varios.

Para noviembre de 2023 se logró un acuerdo con Coopcentral. El abono de \$358 millones de títulos Judiciales y la reestructuración del saldo a 72 meses a una tasa del DTF + 3, una tasa muy baja en el sector, con lo cual el saldo total a refinanciar fue de \$419 millones, generando una cuota mensual de alrededor de 10 millones de pesos, la cual ya se encuentra tanto del presupuesto de costos y gastos como de la evaluación de la liquidez.

**OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO**

ENTIDADES FINANCIERAS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN	Tasa E.A	F. inicio	F. Vto - Plazo
BANCO DE OCCIDENTE	-	149,996	- 149,996	0.00%	IBR+4.50	18/08/2022	19/08/2023
BANCO DE OCCIDENTE	-	150,000	- 150,000	0.00%	IBR+6.24	19/10/2022	19/04/2023
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>299,996</b>	<b>-299,996</b>	<b>0.00%</b>			

BANCOS COOPERATIVOS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN	Tasa E.A	F. inicio	F. Vto - Plazo
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	250,000	250,000	-	0.00%	DTF + 8	02/11/2022	02/05/2023
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	35,000	35,000	-	0.00%	18.00%	29/12/2022	29/06/2023
<b>TOTAL</b>	<b>285,000</b>	<b>285,000</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>			

**OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

BANCOS COOPERATIVOS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN	Tasa E.A	F. inicio	F. Vto - Plazo
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	47,221	58,333	-11,112	0.00%	DTF + 7	14/09/2018	14/09/2024
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	15,998	21,331	-5,333	0.00%	DTF + 6	02/04/2019	02/04/2024
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	66,574	74,574	-8,000	0.00%	DTF + 6	30/04/2020	30/04/2025
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	362,245	394,445	-32,200	0.00%	DTF + 6	03/01/2022	03/01/2027
<b>TOTAL</b>	<b>492,038</b>	<b>548,683</b>	<b>-56,645</b>	<b>0.00%</b>			

ENTIDADES FINANCIERAS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN	Tasa E.A	F. inicio	F. Vto - Plazo
TARJETA DE CREDITO BANCO DE OCCIDENTE	-	12,210	-12,210	0.00%	USURA		36 meses
TARJETA DE CREDITO BANCO DE OCCIDENTE	-	11,840	-11,840	0.00%	USURA		36 meses
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>24,050</b>	<b>-24,050</b>	<b>0.00%</b>			

ENTIDADES FINANCIERAS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN	Tasa E.A	F. inicio	F. Vto - Plazo
BANCO DE OCCIDENTE 380063701	153,638	-	153,638	0.00%	20.42%	20/10/2023	20/10/2026
<b>TOTAL</b>	<b>153,638</b>	<b>0</b>	<b>153,638</b>	<b>0.00%</b>			

Intereses Causados a Corto Plazo  
Intereses Causados a Largo Plazo  
Sobregiros

2023	2022
-	9,339
8,795	6,211
-	3

TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS

939,471	1,173,282
---------	-----------

Las Obligaciones Financieras a nombre de Banco Cooperativo COOPCENTRAL se encuentra respaldas por Pignoración de Descuento.

**NOTA19. CUENTAS POR PAGAR Y OTROS.**

CUENTAS POR PAGAR Y OTROS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Costos y Gastos por pagar	52,250	65,915	-13,665	-20.73%
Proveedores	1,792	1,081	711	65.70%
Gravamen de los movimientos Financieros	145	165	-20	-12.33%
Retención en la fuente - retelca	4,316	1,940	2,376	122.49%
Retención y aportes laborales	2,888	3,638	-750	-20.62%
Convenios Programados	219	674	-455	-67.51%
Remanentes por pagar	109,701	99,547	10,154	10.20%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>171,311</b>	<b>172,961</b>	<b>-1,650</b>	<b>-0.95%</b>

(1) **Costos y Gastos por pagar.** De manera más representativa son:

Pago anticipado que realiza la Universidad Nacional de Palmira, correspondiente a las cuotas de los asociados por el mes de enero de 2024, por lo tanto las cuotas de Enero se registran como cuotas anticipadas, para este periodo ascienden a: \$48.418.

Valores por reintegrar por \$ 1.525, cada mes se realiza el proceso de revisión y reintegro de los mismos a las cuentas de ahorro de los asociados.

TERCEROS	DETALLE	SALDO
<i>Empleados de la Univerdidad Nacional</i>	Corresponde al pago de cuotas anticipadas del mes de Enero 2024 realizado para los asociados de la Universidad Nacional	48,418
VARIOS	Corresponde al pago de cuotas anticipadas que realizan los asociados	1,525
<i>Reintegro de caja menor</i>	<i>Reintegro de caja menor</i>	1,294
CARBONELL MARIN ARMANDO	Reunión ordinaria consejo de administración	116
GALLO VALDES PABLO IVAN	Reunión ordinaria consejo de administración	186
SALGUERO RODRIGUEZ LUZ NANCY	Corresponde a Honorarios Judiciales	100
TABARES DE ROSERO CARMEN ELENA	Reunión ordinaria consejo de administración	186
RODRIGUEZ VARGAS NUBIA	Reunión ordinaria consejo de administración	116
ARELLANO MARIN NIDYA ELENA	Reunión ordinaria consejo de administración	116
<b>COOPERATIVA DE LA UNVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE</b>	Corresponden a consignaciones del año 2023 pendientes de aplicar por falta de identificación	130
<b>PALMIRA (1.1)</b>		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Valor consignado por anticipado	6
TECNO DUCTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Valor consignado por anticipado	57
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR</b>		<b>52,250</b>

### 1.1 Consignaciones pendientes por aplicar

Este rubro corresponde a las consignaciones realizadas durante el año 2023 las cuales no ha sido posible su causación, se desconoce el nombre del consignatario. Estas cifras están expresadas en pesos colombianos (COP)

AÑO 2023		
ENTIDAD	VALOR	Fecha de operación
BANCO DE BOGOTA CTE 5369	25,500.00	30/06/2023
BANCO CAJA SOCIAL CTA CTE 0171	18,404.00	02/06/2023
BANCO DE BOGOTA CTE 5369	29,000.00	27/07/2023
BANCO DE BOGOTA CTE 5369	29,000.00	03/10/2023
BANCO DE BOGOTA CTE 5369	29,000.00	02/11/2023
<b>TOTAL CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR 2023</b>	<b>§ 130,904.00</b>	

### (2) Proveedores Nacionales:

El saldo de esta cuenta corresponde a saldos a favor de entidades y personas

naturales originadas de la venta de sus productos o la prestación de servicios a COUNAL.

TERCEROS	DETALLE	SALDO
SALGUERO RODRIGUEZ LUZ NANCY	Corresponde a Honorarios Judiciales	355
JOSE RUBIEL CHARRY	Compra de Impresora	1,437
<b>TOTAL PROVEEDORES</b>		<b>1,792</b>

(4) Remanentes por pagar:

En el transcurso del año se realizaron varias campañas donde se invitaba a todos los ex asociados a acercarse a nuestras instalaciones o enviar al correo electrónico el certificado de la cuenta bancaria para realizar el respectivo reembolso.

DETALLE	SALDO
Aportes exasociados	26,301
Depositos exasociados	76,923
Otros Saldos por pagar exasociados	6,476
<b>TOTAL REMANENTES POR PAGAR</b>	<b>109,701</b>

El saldo de remanentes por pagar se encuentra elevado básicamente por el cruce de aportes realizado el 31 de Diciembre 2021 a uno de nuestro asociados el cual falleció trasladando los saldos a las cuenta de Aportes ex asociado \$14.243, Ahorros ex asociado \$57.012 por CDAT y \$17.389 de ahorros permanentes y a la vista, este caso en la actualidad se encuentra a la espera de la orden emitida por un juez para el proceso de sucesión.

## NOTA 20. FONDOS SOCIALES

La política de distribución de la Cuota de Contribución mensual de los asociados, que desde el 2018 paso a ser de un 10% de la cuota mensual, para aquellas personas menores de 70 años y con Aportes sociales inferiores a \$15 millones de pesos.

Estos recursos serán destinados a actividades educativas, recreativas y culturales que pretenden beneficiar a toda la base social y su grupo familiar.

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Educación	5,996	7,745	-1,749	-22.59%
Solidaridad	0	0	0	0.00%
Recreacion	0	0	0	0.00%
Fondo Mutual para otros fines	3,970	0	3,970	0.00%
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>9,966</b>	<b>7,745</b>	<b>2,221</b>	<b>28.68%</b>

**Fondo Educación.** Erogación por las siguientes actividades que representaron beneficio para los asociados, grupo familiar, Directivos y funcionarios:

FONDO DE EDUCACIÓN	COSTOS	BENEFICIARIOS
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>7,745</b>	
Menos Capacitación Personal	393	1
Menos Capacitación Directivos Empleados SARLAFT - SARL	1,356	10
Menos Pago impuesto renta 2022	-	0
<b>TOTAL FONDO DE EDUCACIÓN</b>	<b>5,996</b>	

**Fondo Solidaridad.** Erogación por actividades realizadas corresponde al otorgamiento de auxilios por incapacidad, defunción y calamidad doméstica como consecuencia de las pérdidas del año 2022 todos los auxilios entregados a los asociados en el año 2023 fueron otorgados a través del gasto.

**FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES** Erogación por actividades recreativas, lúdicas y culturales brindadas a los asociados y su grupo familiar:

FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES	COSTOS	BENEFICIARIOS
<b>Aumento Fondo Mutual para otros Fines 2023</b>	<b>32,868</b>	
Menos Compra de Anchetas Navideños (Asociados)	28,898	400
<b>TOTAL FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES</b>	<b>3,970</b>	

#### NOTA 21. OTROS PASIVOS.

Corresponde al valor de las Prestaciones Sociales estipuladas por Ley a que tienen derecho los funcionarios de la Cooperativa, valores que serán cancelados de acuerdo a los plazos estipulados por la normatividad vigente.

BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Cesantías	11,932	13,363	-1,431	-10.71%
Intereses Sobre cesantías	1,432	1,604	-172	-10.73%
Vacaciones	4,471	7,289	-2,818	-38.66%
Dotación	4,656	2,320	2,336	0.00%
<b>TOTAL OTROS PASIVOS Y PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>22,491</b>	<b>24,575</b>	<b>-2,084</b>	<b>-8.48%</b>

#### PATRIMONIO

El Patrimonio llego al cierre de 2023 a la cifra de \$2.407 millones de pesos, lo que representa una disminución del 4.73% con respecto al ejercicio 2022 debido a la perdida registrada.

#### NOTA 22. CAPITAL SOCIAL.

El Capital Social es el rubro con mayor participación dentro del Patrimonio y está constituido por los Aportes sociales en cabeza de los asociados y los aportes amortizados, los cuales pertenecen directamente a la Cooperativa, es decir es capital propio.

CAPITAL SOCIAL	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Aportes Sociales	769,894	816,208	-46,315	-5.67%
Aportes Ordinarios	1,921,956	1,921,956	0	0.00%
Aportes Amortizados	85,514	85,514	0	0.00%
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>2,777,363</b>	<b>2,823,678</b>	<b>-46,315</b>	<b>-1.64%</b>

### **El capital mínimo irreducible a diciembre 31 de 2023 es de \$ 2.007.470**

Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, el cual es el valor consignado por los asociados, el cual será acumulado individualmente y corresponde al valor a reintegrar en caso de retiro. (Sección 22, p.22.8).

Igualmente para este registro se tiene en cuenta lo estipulado por el decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, el cual incluye una excepción temporal para la aplicación del decreto 1314 para las entidades de economía solidaria en materia de cartera de créditos y aportes sociales.

Teniendo en cuenta tanto la pérdida del ejercicio como la pérdida de años anteriores generada básicamente por el reconocimiento del Impacto del fraude detectado en enero de 2023, COUNAL debe aplicar en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que:

*“Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso”.*

### **NOTA 23. RESERVAS**

De acuerdo a lo autorizado en la LXVII asamblea general de delegados para donde se aprobó disminuir la pérdida con cargo a la reserva de protección de aportes (\$421 millones), la cual debe ir restituyéndose en la medida que COUNAL comience nuevamente a dar excedentes.

Esta disminución de la reserva tiene un efecto en los siguientes indicadores:

- **Indicador de relación entre el capital institucional y el activo total:** el

cual se vería disminuido.

- **Indicador de Rentabilidad sobre recursos propios (ROE):** el cual se impactaría positivamente al disminuir la pérdida.
- **Indicador de Margen Neto:** el cual se impactaría positivamente al disminuir la pérdida.
- **Indicador de rentabilidad sobre el capital invertido (ROIC):** el cual se impactaría positivamente al disminuir la pérdida.

RESERVAS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Reservas Protección de Aportes	0	421,088	-421,088	-100.00%
Reserva Especial de Asamblea	7,740	7,740	0	0.00%
Reserva Capital Institucional	17,895	17,895	0	0.00%
Reserva proteccion de cartera	5,505	5,505	0	-0.01%
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>31,141</b>	<b>452,229</b>	<b>-421,087</b>	<b>-93.11%</b>

## NOTA 24. EXCEDENTE Y/O PÉRDIDAS ACUMULADOS

La pérdida registrada en el 2023 representa una disminución del 85.24% con respecto al año 2022, producto del reconocimiento del fraude en el 2022 y del impacto de los procesos asociados en el 2023, originando una pérdida de \$769 millones para el año 2022 y una pérdida de \$113 millones para el cierre del 2023. Para afrontar dicha perdida se están adelantando acciones de acuerdo a lo mencionado en la nota 2- Consejo de administración.

EXCEDENTES Y/O PERDIDAS ACUMULADOS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EXEDENTES Y/O PERDIDAS	-113,650	-769,915	656,265	-85.24%
Apropiación de la Reservas Protección de Aportes Autorizado por la Asamblea	0	421,088	421,088	100.00%
Retención de Aportes asociados retirados aplicados a la perdida de ejecicios anteriores	0	40,521	40,521	100.00%
<b>TOTAL EXCEDENTES ACUMULADOS</b>	<b>-113,650</b>	<b>-308,306</b>	<b>-421,956</b>	<b>136.86%</b>

Con el acuerdo realizado con Coopcentral, los intereses que se pagarían en el 2024 serían de alrededor de \$55 millones, lo cual da un margen para que COUNAL pueda generar excedentes.

## NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN

De acuerdo con los expresado en las nota2-Consejo de administración, nota18-Obligaciones Financieras, nota 24 excedentes, nota 34 gastos varios. Se encuentra registrado en cuentas de orden el movimiento de recursos a través de las cuentas de COUNAL fruto del fraude del cual se tuvo conocimiento en enero 19 de 2023, por el cual debido a actuaciones presuntamente fraudulentas de un exfuncionario de COUNAL, realizadas a nombre de la Cooperativa, COUNAL tenía a su cargo 6 obligaciones Financieras con el Banco Coopcentral por un monto de capital total de \$833 millones, por lo cual se realizó una revisión detallada con las demás entidades

financieras, encontrando adicionalmente y 2 tarjetas de créditos con el Banco de Occidente por un monto total de \$23 millones, estas obligaciones no eran de conocimiento del consejo de administración de COUNAL, ni fueron autorizadas por este, tampoco eran de conocimiento del área contable hasta ese momento. Esta situación fue informada inmediatamente a las entidades correspondientes: Banco Coopcentral, la Superintendencia de la Economía Solidaria, Fiscalía General de la Nación. Después de realizar las revisiones y verificaciones respectivas, se debió a reconocer en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022, obligaciones financieras por \$872 millones de pesos (saldos de capital más intereses), Los valores cuantificados y que fueron incluidos en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022 se encuentran soportados con la documentación correspondiente fruto de todo el proceso de investigación, y hacen parte igualmente de la ampliación de la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la Nación (abril 21 de 2023), incluyendo adicionalmente los siguientes valores en cuentas de orden:

a) valores usados a nombre de la Cooperativa entre los años 2016 y 2023 \$1.968 millones.

En esta cuenta de orden se seguirán registrando los valores adicionales que se generen fruto de la investigación respectiva y los costos financieros de dichas obligaciones.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	2,477,542	2,280,838	196,705	8.62%
Int. Cartera de Crédito categ.C,D,E.	39,421	38,580	842	2.18%
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	2,438,121	2,242,259	195,862	8.74%
Activos Castigados	2,357,944	2,162,082	195,862	9.06%
Muebles y Enseres	37,827	37,827	0	0.00%
Equipo de Cómputo y comunicación	27,058	27,058	0	0.00%
Otras - convenios de telefonía celular	15,291	15,291	0	0.00%
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	-2,477,542	-2,280,838	-196,704	8.62%
Deudoras contingentes	-39,421	-38,580	-842	2.18%
Deudoras de control	-2,438,121	-2,242,259	-195,862	8.74%

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	-5,540,734	-6,441,293	900,559	-13.98%
Garantías admisibles en cartera	-729,500	-723,500	-6,000	0.83%
Otras Garantías de créditos	-4,701,879	-5,611,052	909,174	-16.20%
Cartera en mora reconocida por la póliza	-109,355	-106,741	-2,615	2.45%
Creditos aprobados no desembolsados	0	0	0	0.00%
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	-2,007,470	-2,007,470	0	0.00%
Capital mínimo irreducible	-2,007,470	-2,007,470	0	0.00%
<b>ACREEDORAS POR EL CONTRARIO (DB)</b>	7,548,204	8,448,763	-900,559	-10.66%
Deudoras contingentes	5,540,734	6,441,293	-900,559	-13.98%
Deudoras de control	2,007,470	2,007,470	0	0.00%

## NOTA 26. INGRESOS

Cartera de crédito corresponde a los intereses pagados por asociados por el servicio de crédito, incluye intereses de mora, los cuales se han liquidado de

acuerdo a la tasa de Usura legal establecida mensualmente.

La tasa promedio ponderada efectiva de colocación de cartera anual fue de 14.36%, tasa nominal anual del 13.49%.

La valoración de inversiones hace referencia a los rendimientos obtenidos por el Fondo de liquidez y las cuentas de ahorros.

La Recuperación hace referencia a valores recuperados en deterioro de cartera de créditos.

COUNAL reconocerá el ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. (Sección 2, p.2.27), por lo tanto serán medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. (Sección 23, p.23.3).

Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación. (Sección 23, p.23.5). COUNAL reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. (Sección 23, p.23.29 (a)).

Los ingresos de actividades no operacionales se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

COUNAL reconocerá la revalorización de aportes cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte la asamblea general. (Sección 23, p.23.29 (c))

COUNAL deberá revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período, procedentes de: prestación de su servicio de crédito; intereses; dividendos, o cualquier otro tipo de ingresos. (Sección 23, p.23.30).

<b>INGRESOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Cartera de Crédito	752,608	746,740	5,868	0.79%
Valoración de inversiones	19,127	18,611	516	2.77%
Recuperaciones	23,176	49,476	-26,300	-53.16%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>794,912</b>	<b>814,827</b>	<b>-19,915</b>	<b>-2.44%</b>

<b>INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Intereses prestamos Deudores	744,172	739,372	4,800	0.65%
Intereses por mora prestamos Deudores	8,436	5,501	2,935	53.36%
Intereses Credito Consumo Periodo de Gracia	0	1,868	-1,868	-100.00%
<b>TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA</b>	<b>752,608</b>	<b>746,741</b>	<b>5,867</b>	<b>0.79%</b>

## NOTA 27. Otros Ingresos

<b>INGRESOS POR VALORACION DE INVERSIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Intereses Cuentas de Bancos Comerciales	107	341	-234	-68.53%
Intereses Fondo de Liquidez	9,764	13,796	-4,032	-29.23%
Valoración Fondo Fiduciario	9,255	3,418	5,837	170.78%
Intereses de inversión	0	1,056	-1,056	0.00%
<b>TOTAL INGRESOS POR VALORIZACIÓN</b>	<b>19,127</b>	<b>18,611</b>	<b>516</b>	<b>2.77%</b>

<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Reintegro Provision Cartera - Consumo	18,244	43,334	-25,090	-57.90%
Recuperacion Provision Intereses	4,932	5,163	-231	-4.47%
Reintegro Provision Cuentas por Cobrar	0	979	-979	-100.00%
<b>TOTAL INGRESOS POR RECUPERACIONES</b>	<b>23,176</b>	<b>49,476</b>	<b>-26,300</b>	<b>-53.16%</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Dividendos Participaciones y retornos	2,548	0	2,548	0.00%
Ingreso Administrativos y sociales	3,711	1,458	2,253	154.51%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>801,171</b>	<b>816,286</b>	<b>4,801</b>	<b>0.59%</b>

## NOTA 28. COSTOS

Representa los costos en que incurre la Cooperativa en desarrollo de su objeto social específicamente en lo relacionado a la prestación de los servicios de ahorro. COUNAL reconocerá como costos de operación aquella erogación relacionada directamente con los servicios ofrecidos en su portafolio y revelará la información sobre la racionalidad de sus costos vs sus ingresos.

<b>COSTOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
INT. DE DEPOSITO DE AHORRO ORDINARIO	8,137	12,231	-4,094	-33.47%
INT. DE DEPOSITO DE AHORRO A TERMINO	187,833	103,486	84,347	81.51%
INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	15,205	15,581	-376	-2.41%
INT. DE AHORRO PERMANENTE	10,535	11,326	-791	-6.98%
INT. DE CREDITOS BANCARIO BANCO DE OCCIDENTE	41,988	13,601	28,387	208.71%
INT. DE MORA CREDITOS BANCARIO BANCO DE OCCIDENTE	10,221	0	10,221	0.00%
SEGUROS DE DEPOSITOS	14,357	16,912	-2,555	-15.11%
ESTIMULOS POR AHORRO	1,000	0	1,000	0.00%
GMF A LAS TRANS BANCARIAS	11,979	13,563	-1,584	-11.68%
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>301,255</b>	<b>186,700</b>	<b>114,555</b>	<b>61.36%</b>

## NOTA 29. GASTOS FINANCIEROS

Este rubro representa el pago de comisiones, utilización de portal web y otros que incurrió COUNAL en año 2023. Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30).

<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Comision (recaudos, dispersión pagos)	3,380	3,429	-49	-1.44%
Intereses sobregiro, mora	19	0	19	0.00%
Utilizacion portal Web	2,092	1,621	471	29.08%
Iva gastos financieros	678	489	189	38.70%
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>6,169</b>	<b>5,539</b>	<b>630</b>	<b>11.37%</b>

## NOTA 30. GASTOS BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde a aquellos gastos incurridos a favor de los empleados de COUNAL correspondientes a la relación laboral de acuerdo a las normas vigentes. Todos estos corresponden a reconocimientos de corto plazo.

COUNAL cuenta con 5 funcionarios a tiempo completo.

<b>GASTOS BENEFICIARIOS A EMPLEADOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Sueldos	131,420	156,813	-25,394	-16.19%
Auxilio de transporte	4,574	3,926	648	16.52%
Cesantias	12,190	14,054	-1,864	-13.26%
Intereses de Cesantias	1,434	1,627	-194	-11.91%
Prima Legal	12,187	14,137	-1,950	-13.79%
Vacaciones	9,462	9,409	53	0.57%
Bonificaciones	6,606	6,307	299	4.74%
Dotación	3,720	3,600	120	3.33%
Aportes salud	0	0	0	0.00%
Aportes pensión	16,946	22,569	-5,623	-24.91%
Aportes A.R.L	1,490	3,030	-1,541	-50.84%
Aporte a la caja de compensación familiar	5,801	6,758	-957	-14.16%
<b>TOTAL GASTOS BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>205,830</b>	<b>242,231</b>	<b>-36,401</b>	<b>-15.03%</b>

## NOTA 31. GASTOS GENERALES

Representan los gastos en que incurre la Cooperativa por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Honorarios	112,455	35,132	77,322	220.09%
Impuestos	7,108	8,896	-1,788	-20.10%
Arrendamientos	28,194	25,215	2,979	11.82%
Seguros	60,782	64,183	-3,400	-5.30%
Mantenimientos y reparaciones	626	1,946	-1,320	-67.84%
Reparaciones Locativas	0	2,283	-2,283	-100.00%
Aseo y Elementos	483	445	38	8.45%
Cafetería	5,131	6,695	-1,564	-23.36%
Servicios Públicos	9,334	8,485	849	10.00%
Portes y Cables	503	1,932	-1,429	-73.95%
Transporte, Fletes y acarreos	1,138	2,439	-1,301	-53.33%
Papelería y útiles de oficina	6,196	5,912	284	4.81%
Fotocopias	0	14	-14	-100.00%
Publicidad y Propaganda	256	3,957	-3,701	-93.53%
Contribuciones y afiliaciones	5,372	5,454	-83	-1.52%
Gastos Asamblea	195	1,760	-1,565	-88.94%
Reuniones y conferencia	8,352	10,120	-1,768	-17.47%
Gastos Legales	3,289	3,100	189	6.10%
Información comercial	4,654	9,984	-5,330	-53.39%
Gestión Comercial	2,767	15,003	-12,236	-81.56%
Sistematización	12,424	10,710	1,714	16.00%
Servicio de Cobranzas	608	0	608	0.00%
Otros	13,624	5,992	7,632	127.38%
Vigilancia Privada	1,044	754	289	38.36%
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>284,533</b>	<b>230,410</b>	<b>54,123</b>	<b>23.49%</b>

El concepto de arrendamiento corresponde al gasto incurrido para el desarrollo del objeto social, además de un espacio para el archivo inactivo.

Los seguros corresponden a aquellos pagos de las Pólizas necesarias para cubrir eventualidades inherentes al desarrollo de las operaciones y que pueden afectar considerablemente a cualquier entidad, para este caso básicamente tenemos: Responsabilidad Civil; Aportaciones, Depósitos y Deudores; y Multirriesgo. La póliza de Aportaciones, Depósitos y Deudores se tiene con Seguros la Equidad y protege la cartera de créditos, ahorros y depósitos de nuestros asociados frente a siniestros como muerte o incapacidad permanente, los cubrimientos dependen de la negociación que se realiza cada año. Hasta este momento esta póliza ha sido asumida en su totalidad por Counal.

El gasto por concepto de Cafetería y elementos incluye todo lo relacionado con la atención a los asociados, refrigerios para reuniones de los diversos comités, incluido el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

El concepto de Papelería y útiles comprende la compra de papelería en general, formatos de Admisión, actualización y de solicitud de créditos, útiles de oficina y los suministros para las impresoras, entre otros.

El rubro de Servicios públicos corresponde al servicio de energía, acueducto, telefonía fija, telefonía móvil, e internet.

La Publicidad y propaganda corresponde a la elaboración de volantes publicitarios o informativos para actividades específicas.

El rubro de Reuniones y conferencias corresponde a los auxilios otorgados como reconocimientos de transporte a los miembros de consejo de administración y los diferentes comités por su participación en dichas reuniones.

La Información comercial corresponde a las consultas realizada a las centrales de riesgo Cifin y Data crédito.

El gasto incurrido en Sistematización corresponde al sostenimiento del programa contable financiero SOLIDO - Por la empresas Informática Creativa.

Los Gastos por concepto de Honorarios por el año 2023 fueron los siguientes:

ENTIDAD	CONCEPTO	GASTO
Luis Carlos Marta Londoño	Gerente por Prestación de Servicios	20,000
Madllury Martinez Castañeda	Asesoría y Diseño del SG-SST	6,660
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARTIN ARANGO SAS	Avaluo	298
CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS - CENCOA	Revisoria Fiscal	21,959
ANDRES FELIPE ARIZA NIETO	Abogados COUNAL	28,850
CORREA Y CORTES ASOCIADOS SAS	Abogados Proceso de embargo Banco Coopcentral	34,688
<b>TOTAL HONARARIO</b>		<b>112,455</b>

Las contribuciones y afiliaciones se generaron básicamente a favor de:

CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bancoomeva	152	151	1	0.93%
Supersolidaria	4,884	4,849	35	0.72%
Renovacion del Hosting	335	454	-119	-26.11%
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES</b>	<b>5,372</b>	<b>5,454</b>	<b>36</b>	<b>0.66%</b>

Los Gastos legales se distribuyen de la siguiente manera:

GASTOS LEGALES	VALOR
Gastos notariales	879
Compra de certificados de camara de comercio	29
Registro de actas de asamblea	196
Renovación de Runeol	68
Renovación de camara de comercio	2,117
<b>TOTAL GASTOS LEGALES</b>	<b>3,289</b>

La Información comercial corresponde a las consultas realizada a las centrales de riesgo Cifin y Data crédito.

El gasto incurrido en Sistematización corresponde al sostenimiento del programa contable financiero SOLIDO - Por la empresa Informática Creativa.

A continuación, se detallan los Otros Gastos:

<b>OTROS GASTOS</b>	<b>VALOR</b>
Ajuste al peso	64
Otros Auxilio de Solidaridad	5,220
Pago de Penalidad a Movistar por retiro de linea Asociado fallecido	126
Cumpleaños de Funcionarios	89
Alimentación de Funcionarios en visita a la Supersolidaria	222
Compra de refrigerio de Asamblea	473
Compra de Libretas para Delegados	300
Transporte	40
Compra de Folios para transmision de nomina electronica	197
Certificado de Tradicion de Creditos con Prendas Vigentes COUNAL	68
Certificado de Tradicion de Creditos Hipotecarios Vigentes COUNAL	266
Compra para decoracion Navideña Oficina	621
Copra de Obsequio para la Novena del Centro Comercial Supermarden la 47	201
Elaboración Corona Funebre	100
Compra de Bonos para novena de Navidad de la Universidad Nacional	200
Reunion de Fin de año	1,173
Clasificados y Edictos	3,049
Gastos SG-SST implementos	37
Exámenes medicos periodicos	238
Recarga de extntores	264
Inspeccion Hergonomica de Puestos de Trabajo	620
Compra de Bata Antifluido para archivo	60
<b>TOTAL GASTOS LEGALES</b>	<b>13,624</b>

### NOTA 32. DETERIORO EN ACTIVOS.

Registra el valor de las sumas provisionadas para cubrir contingencias de pérdidas probables. Dichas provisiones están ajustadas de conformidad a la circular Básica Contable y Financiera

<b>DETERIORO DE ACTIVOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Cartera de credito	75,273	32,634	42,639	130.66%
Cuentas por Cobrar	581	823	-242	-29.40%
Deterioro de intereses creditos de consumo	9,394	1,868	7,526	402.89%
<b>TOTAL DETERIORO DE ACTIVOS</b>	<b>85,248</b>	<b>35,325</b>	<b>49,923</b>	<b>141.32%</b>

### NOTA 33. DEPRECIACION

Comprende los valores calculados sobre los activos mediante el método de línea recta, aplicando la vida útil durante el año 2023.

<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Muebles y equipo de oficina	2,606	10,487	-7,881	-75.15%
Equipo y computo de comunicaciones	42	2,748	-2,706	-98.47%
<b>TOTAL DEPRECIACIÓN</b>	<b>2,648</b>	<b>13,235</b>	<b>-10,587</b>	<b>-79.99%</b>

### NOTA 34. GASTOS VARIOS.

En este rubro de Gasto de Pasivos no reconocidos, se seguirán registrando los costos Financieros originados por las obligaciones fruto del fraude y corresponden a los intereses pagados durante el año 2023 por dichas obligaciones. Lo cual incrementará en igual medida la cuenta por cobrar a exfuncionarios y su respectivo deterioro.

GASTOS VARIOS	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos Varios	71	295	-224	-75.93%
Gasto de Pasivos no Reconocidos	28,835	872,082	-843,247	0.00%
<b>TOTAL GASTOS VARIOS</b>	<b>28,906</b>	<b>872,377</b>	<b>-843,471</b>	<b>-96.69%</b>

### NOTA 35. PAGOS AL ESTADO

La Cooperativa cancelo por concepto de impuestos los siguientes valores

OBLIGACIONES FISCALES	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Retención en la fuente	20,333	12,243	8,090	66.08%
Retención de industria y comercio	310	633	-323	-51.03%
Declaracion de renta	0	808	-808	0.00%
Industria y comercio	3,368	4,296	-928	-21.60%
Gravamen a los movimientos financieros	6,024	9,040	-3,016	-33.36%
<b>TOTAL OBLIGACIONES FISCALES</b>	<b>30,035</b>	<b>27,020</b>	<b>3,015</b>	<b>11.16%</b>

### NOTA 36. PARTES RELACIONADAS

Se considera como partes relacionadas a las personas naturales o jurídicas, que están relacionadas con la entidad que prepara sus estados financieros, en las cuales se pueda ejercer control, influencia significativa o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que reporta. Estos valores se encuentran en pesos colombianos (COOP)

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACION</b>	<b>Captaciones</b>	<b>Aportes</b>	<b>Cartera de credito</b>
16251416	4,976,605.85	12,724,999.00	61,195,037.00
31166796	14,253,850.04	13,924,761.00	2,312,811.00
31149906	4,019,457.14	13,676,083.00	63,355,184.00
31178485	4,395,951.40	13,729,217.00	77,998,921.00
16246386	742,003.08	5,835,059.00	0.00
<b>JUNTA DE VIGILANCIA</b>	<b>Captaciones</b>	<b>Aportes</b>	<b>Cartera de credito</b>
10481794	11,014,831.68	14,612,711.00	0.00
31171724	16,524,057.68	8,535,478.00	65,191,695.00
16985047	3,705,641.40	8,718,283.00	13,020,732.00
78701013	20,672.00	5,608,348.00	52,069,228.00
<b>TOTALES CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA</b>	<b>59,653,070.27</b>	<b>97,364,939.00</b>	<b>335,143,608.00</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>Captaciones</b>	<b>Aportes</b>	<b>Cartera de credito</b>
16891284	826,423.60	13,933,966.00	22,005,496.00
<b>REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE</b>	<b>Captaciones</b>	<b>Aportes</b>	<b>Cartera de credito</b>
66785914	718,291.00	13,039,509.00	86,920,024.00
<b>TOTALES REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE</b>	<b>1,544,714.60</b>	<b>26,973,475.00</b>	<b>108,925,520.00</b>
<b>TOTAL PARTES RELACIONADAS</b>	<b>61,197,784.87</b>	<b>124,338,414.00</b>	<b>444,069,128.00</b>

Estos valores se encuentran en pesos colombianos (COOP):

CEDULA	Nro Credito	Saldo Capital	Garantia	Plazo	Tasa Interes No	Tasa Interes Efectiva
16251416	102011949	6,805,112	Aportes	60	0.90%	11.351%
16251416	102111347	27,552,053	Codeudor	84	1.50%	19.562%
16251416	102114759	7,736,803	Poliza Ezkina	60	1.84%	24.457%
16251416	102115060	16,401,069	Codeudor	60	1.84%	24.457%
16251416	103314888	2,700,000	Poliza Ezkina	12	1.90%	25.340%
31166796	10209276	2,312,811	Aportes	60	0.80%	10.034%
31149906	102013929	15,114,641	Aportes	108	0.90%	11.351%
31149906	102113930	32,614,889	Hipoteca	108	0.95%	12.015%
31149906	102114936	15,625,654	Hipoteca	72	1.54%	20.128%
31178485	102014988	7,437,268	Aportes	36	1.00%	12.683%
31178485	102113978	70,561,653	Pagaré	120	0.80%	10.034%
<b>TOTAL MIEMBROS DEL CONSEJO</b>		<b>204,861,953</b>				

CEDULA	Nro Credito	Saldo Capital	Garantia	Plazo	Tasa Interes No	Tasa Interes Efectiva
31171724	102015002	8,038,013	Aportes	84	1.00%	12.683%
31171724	102111712	19,538,821	Pagaré	108	1.16%	14.843%
31171724	103315078	1,100,000	Poliza Ezkina	7	1.90%	25.340%
31171724	105113874	36,514,861	Pagaré	108	0.95%	12.015%
16985047	102113023	8,478,385	Pagaré	60	0.88%	11.086%
16985047	102113024	4,542,347	Pagaré	60	0.88%	11.086%
78701013	102014802	4,517,017	Aportes	72	1.00%	12.683%
78701013	102114801	44,284,386	Pagaré	108	1.39%	18.016%
78701013	102115050	3,267,825	Poliza Ezkina	60	1.69%	22.275%
<b>TOTAL JUNTA DE VIGILANCIA</b>		<b>130,281,655</b>				

CEDULA	Nro Credito	Saldo Capital	Garantia	Plazo	Tasa Interes No	Tasa Interes Efectiva
66785914	102012743	6,476,274	Aportes	60	0.90%	11.351%
66785914	105614277	80,443,750	Prendaria	120	0.90%	11.351%
16891284	102013126	8,700,000	Aportes	60	1.00%	12.683%
16891284	102113127	13,305,496	Pagare	60	0.99%	12.549%
<b>TOTAL REPRESENTATE LEGAL Y SUPLENTE</b>		<b>108,925,520</b>				

## Operaciones Celebradas con Vinculados Económicos.

No existe ninguna entidad jurídica vinculada a la cooperativa que haya dado origen a este tipo de operaciones.

## Operaciones celebradas con Administradores.

A continuación se detallan las operaciones activos, pasivos y patrimonio con el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Representante legal principal y suplente:

A continuación, se presenta las Erogaciones canceladas durante el año 2023 a los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante Legal principal y suplente, y Revisoría Fiscal, por concepto de salarios y prestaciones sociales, bonificaciones, honorarios, auxilio asistencia a reuniones, transporte, entre otros dando cumplimiento al artículo 446, numeral 3 del código de comercio

Estos valores se encuentran en miles de pesos colombianos:

CEDULA	CARGO QUE OBSTENTA	AUXILIO ASISTENCIA A REUNIONES	TRANSPORTE	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	BONIFICACIONES	HONORARIOS	TOTAL
16246386	Consejo de administración	1,392	0	0	0	0	1,392
16251416	Consejo de administración	2,227	0	0	0	0	2,227
16891284	Consejo de administración	116	0	0	0	0	116
31149906	Consejo de administración	2,042	0	0	0	0	2,042
31166796	Consejo de administración	1,160	0	0	0	0	1,160
31178485	Consejo de administración	1,276	0	0	0	0	1,276
16891284	Representante legal	0	0	0	1,500	20,000	21,500
66785914	Representante legal suplente	0	0	0	0	0	0
900-274-084-9	Firma de Revisoria Fiscal	0	0	0	0	21,959	21,959
	TOTALES	8,213	0	0	1,500	41,959	51,672

### NOTA 37. OTRAS REVELACIONES

COUNAL al corte de 31 de diciembre de 2023 no tiene procesos en contra que ameriten ser revelados o contemplados como una contingencia en los estados financieros.

### NOTA 38. HECHOS POSTERIORES

No Se tiene conocimiento de ningún hecho adicional posterior al cierre del año 2023 diferente de la evolución de los procesos correspondientes al Fraude, los cuales se detallan a continuación.

### NOTA 39. EVOLUCIÓN DE LOS HECHOS REFERENTES AL FRAUDE DESCUBIERTO EN ENERO DE 2023.

Contextualizando, para aquellas personas que no tuvieron la oportunidad de leer el informe de gestión del año 2022, en enero de 2023 se descubrió un FRAUDE que se venía realizando desde el años 2016 mediante la adquisición fraudulenta de Obligaciones Financieras con el Banco Coopcentral, y desde el año 2011 con la Utilización de 2 tarjetas de crédito a nombre de COUNAL con el Banco de Occidente, operaciones que no fueron autorizadas por el consejo de administración y que al momento de su descubrimiento generaron una serie de impactos financieros, legales, operacionales, entre otros, que pusieron en riesgo la continuidad de COUNAL, este fraude fue cometido presuntamente por un exfuncionario de COUNAL, quien ostentaba el título de Gerente. Cabe aclarar que, desde el conocimiento del presunto Fraude, este exfuncionario no volvió a presentarse a las instalaciones de COUNAL. Desde ese momento, la administración de COUNAL han venido abordando la situación de la mejor manera posible para lograr que COUNAL salga adelante contando con el apoyo de sus asociados, de todo el equipo de trabajo y de las autoridades respectivas.

La suma de las obligaciones adquiridas que debió reconocer COUNAL en el año 2022 fue de \$833 millones de pesos, originando una perdida al cierre del año 2022 de \$777 millones de pesos.

En la asamblea general de asociados de mayo 27 de 2023 se autorizó amortizar dicha pérdida con la reserva de protección de aportes que tenía COUNAL por \$421 millones de pesos, la cual debe comenzar a recuperarse con los ejercicios futuros

Durante el 2023 se realizaron cambios operativos sobre las funciones y atribuciones de la gerencia y a nivel operativo en el manejo de entidades Financieras, con el objetivo de minimizar el riesgo de ocurrencia de una nueva situación como la descubierta en enero de 2023.

Dentro de todo el proceso para hacer frente a esta situación se han presentado varias instancias las cuales se detallan a continuación:

- Informe de los hechos acontecidos a la Supersolidaria
- Contratación de Abogados para llevar el caso en sus diferentes frentes.
- Denuncia Penal en la Fiscalía
- Reuniones informativas
- Proceso de Embargo y medidas cautelares sobre el inmueble que la exfuncionaria tenía como garantía de un crédito en COUNAL
- Negociación con COOPCENTRAL sobre las obligaciones fruto del fraude.
- Proceso de Cobro de las Pólizas con que contaba COUNAL para atender este tipo de eventos.

A continuación, se muestra la evolución de dichos procesos

#### [Informe de hechos acontecidos a la Supersolidaria.](#)

Tras el conocimiento en enero 19 de 2023 de un posible hecho fraudulento acaecido en COUNAL, se procedió a informar de esta situación a la Supersolidaria mediante oficio registraba bajo radicado 20234400024612 de enero 25 de 2023, adjuntando la denuncia penal correspondiente.

Entre el 10 y el 17 de marzo de 2023 se atendió una visita de inspección de la Supersolidaria, se realizaron las revisiones respectivas que permitieron identificar los valores cuantificados del fraude, los cuales fueron incluidos en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022.

Durante todo el año, especialmente entre febrero y junio se contó con acompañamiento permanente de la Supersolidaria en el desarrollo de los procesos y la evolución financiera de COUNAL, ya que, de no contarse con el apoyo de los asociados, se podrían generar situaciones que dieran inicio a un proceso de intervención.

### Contratación de abogados.

Para llevar a cabo los procesos pertinentes que incluían recopilación de pruebas, denuncia penal, cobro de pólizas, procesos civiles, ejecución de garantías, con todo lo que implicaba cada uno de los procesos, se recibieron dos cotizaciones de firmas de abogados, una de Palmira y una de Cali, se evaluaron distintos variables como costos y posibles recuperaciones y se optó por Ariza-Nieto Abogados Asociados, de la ciudad de CALI, quienes desde ese momento y hasta la fecha siguen atendiendo la evolución de cada proceso y también los proceso adicionales que han surgido relacionados con el Fraude y su impacto.

El valor contratado por el total de los procesos fue de \$46 millones de pesos, la otra cotización era por \$190 millones de pesos, esta última incluía peritos contables y grafológicos.

Aunque la oferta escogida no incluía peritos contables ni grafológicos, estos fueron proporcionados por la Fiscalía General de la Nación dentro de la evolución de la investigación y en la revisión de la documentación probatoria recolectada.

Todos los procesos han sido llevados a cabo por la firma de abogados contratada sin incurrir en gastos adicionales al monto contratado.

### Denuncia penal:

Bajo el NUC 760016099165202312120, en enero 23 de 2023 se presentó la denuncia inicial en la Fiscalía en Contra de la exfuncionaria Olga Patricia Rojas Aguiar, anterior gerente de COUNAL, por el presunto fraude cometido a través de créditos fraudulentos realizado en el Banco Coopcentral a nombre de COUNAL, situación que al ser descubierta generó un gran impacto económico y financiero durante el año 2023

En abril 21 de 2023 con el material probatorio correspondiente recopilado, se presentó la ampliación de la denuncia ante la Fiscalía.

El 25 de octubre de 2023 se llevó acabo la audiencia de imputación de cargos en el Juzgado Octavo Penal Municipal con función de control de garantías de la ciudad de Palmira, en dicha audiencia después de la imputación de cargos por parte de la Fiscalía General de la Nación, la Señora Olga Patricia Rojas se declaró Culpable de todos los cargos, quedando a expensas de la segunda audiencia en la cual el Juez de control de garantías determinaría la sentencia.

Para el mes de diciembre se programó la segunda audiencia en la cual se realizaría la confirmación la aceptación de cargos y se dictaría sentencia, sin embargo, se identificó que, por el monto de la denuncia, este proceso

no debía llevarse por un juzgado municipal, si no por uno del circuito. Con lo cual La Fiscalía solicitó el cambio de Juzgado para el proceso.

En febrero de 2024 se realizó la segunda audiencia con el Juzgado Octavo Penal Municipal con función de control de garantías de la ciudad de Palmira, en la cual ya el Juez correspondiente, solicitó la remisión del caso al juzgado Civil Penal del circuito, en este momento se está a la espera de la asignación de la nueva audiencia de imputación de cargos.

Durante todo este proceso se han tenido varias reuniones en las Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación – Palmira, con la participación de los abogados de COUNAL, el gerente de COUNAL, el Fiscal encargado del caso, peritos contables de la Fiscalía, también entrevistó funcionarios del Banco y a la misma implicada. En la medida de los avances, la fiscalía determinará a quienes más vincula y con que alcance

#### [Reuniones informativas](#)

En abril 25 mayo 27 de 2023 se realizaron reuniones informativas en el auditorio Gary Mintz de la Universidad Nacional, esto como respuesta a solicitudes de asociados para dar claridad sobre la situación que se estaba presentando en COUNAL y así, se contara con Información Cierta y oficial de primera mano directamente desde la dirección de la Cooperativa.

Estas reuniones fueron informadas mediante correo electrónico y mensajes de Whatsapp de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de COUNAL. En ellas se expuso la situación acontecida con el Fraude y su impacto, temas que igualmente se tratarían en la asamblea general de delegados que se realizaría en mayo 27 de 2023, a la cual podía asistir cualquier asociado como invitado.

#### [Proceso de Embargo y medidas cautelares del inmueble que exfuncionario tenía como garantía de un crédito en COUNAL.](#)

La exfuncionaria de COUNAL investigada por el fraude, adicionalmente tenía un crédito en COUNAL garantizado con hipoteca, actualmente esa obligación se encuentra en mora, el saldo de capital es de \$65 millones, a esto se le deben adicionar intereses corrientes, de mora y gastos jurídicos.

Este bien para marzo del año 2023 tenía una avalúo comercial de \$230 millones de pesos, la exfuncionaria de COUNAL es propietaria del 50% de los derechos

sobre este bien (\$130 millones).

En octubre 4 se profirió el auto N° 2361 del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE, en el cual se decretó el embargo y posterior secuestre del bien inmueble.

En noviembre 10 de 2023 mediante radicado 765204003004-2023-00362-00, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE designó el funcionario encargado de hacer el secuestre del bien.

El 6 de febrero de 2024 a las 9 am el funcionario del Juzgado encargado de dar trámite al secuestre del bien procedió a realizar la diligencia respectiva, informando a los habitantes del mismo y a la misma exfuncionaria el proceso que se estaba adelantando y que el bien pasa a su administración con inicio de un proceso de subasta.

Cuando se culmine con este proceso, COUNAL recuperará los \$65 millones de capital en mora más intereses corrientes y de mora.

Se espera igualmente tener para COUNAL todo el porcentaje (50% = \$130 millones) del bien correspondiente al exfuncionario, con este cubrir el crédito en mora más intereses y gastos Jurídicos y el excedente como parte de restauración de la pérdida. Esto último requiere que lo decreté el Juez que realizará la nueva audiencia de Imputación de cargos.

#### [Negociación con Coopcentral.](#)

El saldo de los créditos fruto del fraude Con COOPCENTRAL a diciembre 31 de 2023 era de \$833 millones, de estos, \$280 millones eran créditos para pagar una sola cuota en mayo y junio de 2023, COUNAL no podía realizar este pago por lo cual se requería de una refinanciación.

Adicionalmente, se solicitó a COOPCENTRAL dejar el cobro de estos créditos en pausa debido a la investigación que se estaba realizando, dado que presuntamente la exfuncionaria de COUNAL había tramitado estas obligaciones de manera fraudulenta, con información falsa.

COOPCENTRAL respondió que mientras no existiera un ordenamiento Jurídico, los créditos seguirían su curso normal.

La opción inicial que se tenía era la refinanciación, sin embargo, tanto la Fiscalía como los abogados de COUNAL informaron que al momento de realizar una refinanciación se reconocían completamente las obligaciones, con lo cual, COUNAL no siguió generando pagos ya que no se iba a refinanciar y reconocer

dichas obligaciones, esperando el apoyo de la justicia mediante el proceso ya instaurado, lamentablemente este tipo de procesos evolucionan más lento de lo que se quisiera o necesitaba COUNAL.

COOPCENTRAL, siguiendo su proceso de gestión de cobro comenzó a enviar cartas a COUNAL informando de los créditos en mora y posteriormente del traslado del caso a un grupo de abogados para inicio de un cobro Jurídico.

Teniendo en cuenta todos los inconvenientes que podrían presentarse por procesos jurídicos sobre los créditos vencidos fruto del presunto fraude, en Julio 4 de 2023 se envía a COOPCENTRAL una solicitud para una reunión de la cual pudiese salir una propuesta de acuerdo de pago, en la que COUNAL no debiese pagar el valor total del capital, realizando una propuesta diferente y esperando de ellos una contrapropuesta, teniendo en cuenta todo el avance de la investigación, con la cual, el Fraude era evidente.

El mismo Julio 4 el director oficina de Cali, envía un correo realizando la solicitud de aclaración sobre los temas específicos que COUNAL quería tratar en la reunión.

En Julio 10 el director de oficina Cali envía un correo con el LINK de la invitación para tener una reunión en Julio 12, a la cual estaban invitados por parte de COOPCENTRAL: Dr. Andrés Alfonso Uribe Maldonado, Dr. Carlos Zamorano, Dra. María del Pilar Villabona, Dr. Fredy Villamizar Bautista; y por parte de COUNAL participó el abogado Andrés Felipe Ariza, El consejero y presidente del Consejo Pablo Ivan Gallo y el gerente Luis Carlos Marta.

Básicamente en nombre de COOPCENTRAL intervino el Dr Andres Uribe Maldonado, como director de la oficina Jurídica.

Inicialmente se nos informó de la inconformidad que se tenía con COUNAL por no haber continuado con el proceso de refinanciación en los términos iniciales se había planteado (al inicio del proceso) y que COUNAL hubiese contemplado una salida legal para la situación, también se informó que el Banco COOPCENTRAL también tenía acciones legales que podía ejecutar y ya tenía en preparación.

También se tocó el tema de que un proceso legal podría demorarse un tiempo prolongado en resolverse (Tal vez 5 años), y que, si COUNAL presentaba una propuesta, esperaban que esta fuera sería y que no solo para ganar tiempo mientras tal vez ejecutábamos otras acciones legales. Que el banco Estudiaría la Propuesta, claro está, sin que esto representara un compromiso.

Teniendo en cuenta las posibilidades de COUNAL para soportar un proceso de tal vez 5 años y la posibilidad de ser condenados a pagar dentro de ese tiempo todo el dinero o parte del mismo más intereses corrientes y de mora, se estructuraron propuestas que fueron enviadas a COOPCENTRAL, más aun, teniendo en Cuenta que éramos (y aún somos) asociados a COOPCENTRAL y

que COOPCENTRAL se guía por unos principios con compromiso social y una misión orientada al fortalecimiento del sector, su asociados y clientes.

En cada comunicación con el director de COOPCENTRAL de la oficina CALI, se le manifestó la preocupación porque se presentará una situación que nos llevara a un embargo, una posible cesación de pagos y el inicio de proceso de intervención, más aún teniendo en cuenta que después del conocimiento del FRAUDE, la relación de COUNAL con sus asociados venía evolucionando muy bien y el único tema complejo a resolver eran las obligaciones de COOPCENTRAL.

En Julio 25 se envió propuesta inicial a COOPCENTRAL: condonación interés y pago el 30% del capital)

En agosto 11 COOPCENTRAL dio Respuesta negativa a la propuesta enviada en Julio 25, el director de la oficina Cali comunicó que debía presentarse una nueva propuesta mejorando la anterior y adjuntando presupuesto para evidenciar la viabilidad de la propuesta.

En agosto 30 se envió nueva propuesta con Flujo de efectivo y proyecciones financieras a 5 años: condonación intereses y pago del 50% del capital

En septiembre 5 el director de la oficina CALI nos informó que el comité analizaría la propuesta el viernes 8 de septiembre.

En septiembre 8 el director de la oficina CALI nos informó que el comité había solicitado que dicha propuesta tuviere el aval oficial del consejo de administración en acta, y solicitaron estados financieros a diciembre de 2022 y al corte más cercano que se tuviese en el 2023, también revisar la posibilidad de dar un bien en dación pago.

En septiembre 11 se envió propuesta oficial de acuerdo a lo solicitado:

En septiembre 12 el director de COOPCENTRAL oficina Cali nos informó que toda la información ya había sido enviada al área encargada.

En septiembre 29 se consultó al director de la oficina CALI sobre un correo que había llegado Informando los canales oficiales de Contacto para cobros y acuerdos, él contestó que era una comunicación de manera general de los canales oficiales.

Octubre 6 de 2023, se envía información adicional solicitada por el Banco COOPCENTRAL para el análisis de la propuesta, (propuesta que ya conocían desde agosto 30) y solicitaron se oficializara en septiembre 8 de 2023, adicionando información de Ingresos y retiros 2023, margen de solvencia, gastos

Cabe anotar que en cada comunicación se le solicitaba al director de la oficina

Cali que esperábamos de parte de Coopcentral una comunicación sobre las propuestas y saber cuál era la propuesta que en el Banco COOPCENTRAL si estaban dispuestos a considerar, todo en aras de dar solución lo más pronto posible a la situación, ante lo cual la respuesta era solo que COUNAL debía mejorar su propuesta.

Octubre 09 2023 –En octubre 09 nos dimos cuenta que se había hecho efectivo un embargo a las cuentas de COUNAL solicitado por COOPCENTRAL, aun cuando se venían presentando propuestas de acuerdo de pago. Se informó de esta situación el director de COOPCENTRAL Cali para que nos informaran que debíamos hacer.

Aunque la situación era apremiante para COUNAL, para COOPCENTRAL al parecer no lo era, solo hasta el 13 de octubre procedieron a dar respuesta, informándonos que el comité de normalización se reuniría para analizar el tema.

Cabe aclarar que todo lo acontecido con esta situación fue informado por COUNAL inmediatamente a la Supersolidaria.

COOPCENTRAL en octubre 24 a través del comité de normalización envió la propuesta que, si aceptarían, la cual incluía:

- La deuda que COUNAL tenía a la fecha con COOPCENTRAL era de \$777 millones.
- Se abonarían a la Deuda \$358 millones en títulos ejecutivos que ya habían sido descontados a COUNAL por el banco Caja Social y banco de Bogotá.
- El excedente de \$419 millones se refinanciaría a 7 años a una tasa del DTF + 3 (financieramente es una tasa baja)
- COUNAL asumiría los honorarios del proceso Jurídico, los cuales ascendieron a \$55 millones de pesos.
- COOPCENTRAL condonaría los intereses corrientes pendientes que a la fecha sumaban \$131 millones de pesos.

En noviembre 16 de 2023 se firmó el pagaré por los \$419 millones, con lo cual y tras informar al Juzgado 8° de Cali, se ordenó la terminación del proceso instaurado por COOPCENTRAL contra COUNAL y el desembargo de las Cuentas que habían sido afectadas por dicha medida, el cual quedo efectivo a partir del 18 de diciembre de 2023.

El análisis de las alternativas por parte de la administración de COUNAL, permitió que la Cooperativa funcionara prestando todos sus servicios de forma normal durante este proceso.

Los valores totales descontados por banco Caja Social y Banco de Occidente fueron de \$527 millones. Solo hasta marzo 4 de 2024 el juzgado realizó el reintegro de los valores descontados: \$358 millones para COOPCENTRAL conforme a los estipulado en el acuerdo de pago realizado y \$169 millones para COUNAL los cuales hacen parte de su Flujo de Efectivo.

### Cobro de Pólizas:

COUNAL a la fecha del descubrimiento del fraude contaba con dos pólizas:

- Seguros la Equidad, Multiriesgos que entre sus coberturas tenía infidelidad directivos por \$50 millones de pesos.
- Aseguradora Solidaria de Colombia, Póliza responsabilidad Civil directivos por \$150 millones.

Después de haber realizado las primeras investigaciones, tener una cuantificación de los montos y determinar la forma como acontecieron los hechos, los abogados de COUNAL procedieron a realizar la solicitud de reconocimiento por parte de las aseguradoras:

Inicialmente se realizó la solicitud a Aseguradora Solidaria de Colombia, quienes al analizar el caso respondieron negativamente dado que la Póliza era de Responsabilidad CIVIL y esta cubre siniestros que puedan originarse en una decisión que hayan tomado los directivos y no por el accionar doloso de alguno de ellos. Esta situación ya había sido informada por los abogados de COUNAL, sin embargo, se agotó la debida diligencia.

Simultáneamente se realizó la reclamación a seguros la Equidad, quienes, a través de las personas designadas para este tipo de eventos realizaron una visita a COUNAL en agosto 4 de 2023, recopilando nueva información y aclarando dudas.

La reclamación se realizó por \$334 millones de pesos, dado que, aunque el cubrimiento era por 50 millones, este proceder fraudulento se presentó entre el 2016 y el 2022.

En septiembre 8 de 2023 seguros la equidad dio respuesta inicial a la solicitud reconociendo del monto solicitado solo \$24 millones menos el deducible del 10%. Este reconocimiento lo realizaron solo con respecto al monto de dos tarjetas de créditos que estaban a nombre de COUNAL y la exfuncionaria utilizó hasta último momento. Los otros 312 millones no fueron reconocidos dado que a juicio de la aseguradora para las fechas de los hechos ya estaba prescrito el cubrimiento de la Póliza correspondiente (2 años a partir del vencimiento del cubrimiento de cada Póliza). Las pólizas se renuevan anualmente.

Los abogados de COUNAL han realizado ya dos solicitudes de reconsideración teniendo en cuenta jurisprudencias sobre la prescripción de dichas Pólizas. Ambas reconsideraciones al momento han sido negadas y Seguros la equidad ha mantenido su propuesta inicial de \$24 millones menos el deducible del 10%.

Actualmente se está evaluando con los abogados de COUNAL si definitivamente se acepta esta propuesta o se inicia un proceso legal diferente para buscar un mayor reconocimiento a través de orden judicial.

De otra parte, dentro de la evaluación que realizan las entidades aseguradoras, con seguros la equidad se realizó la renovación de las Pólizas de Multiriesgos, aprobando los mismos montos que se tenían asegurados, al igual que la Póliza de Directivos que se tenía con Aseguradora Solidaria de Colombia.

Aseguradora solidaria de Colombia realizó la revisión de la información para renovación de Póliza de Directivos, pero se abstuvo de cotizar.

#### **NOTA 40. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros individuales y las notas que se acompañan fueron aprobados por el consejo de administración según acta N°01 de fecha 30 de enero de 2024, Para ser presentados el día 16 de Marzo 2024 a la Asamblea General de Asociados para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.



**LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**  
Representante Legal



**LUZ ELIANA MOLINA MONTES**  
Contadora  
T.P 140880-T